AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

Manual de Envío de
Información Electrónica a Través del

Sistema de Captura de Información Periódica (SCIP - Windows)

(Para Entidades Financieras de Vivienda)

NOVIEMBRE – 2015

Manual de Usuario

Jefatura de Tecnologías de Información y Comunicación
Administración de Desarrollo y Mantenimiento

TABLA DE CONTENIDOS

PREFACIO *1*

Objetivo **1**

Alcance **1**

CAPITULO 1 ..... *2*

Introducción *2*

CAPITULO 2 ..... *4*

DETALLE DE LA INFORMACIÓN A SER ENVIADA *4*

2.1. Balance Consolidado **4**

2.2. Balance Departamentalizado **9**

2.3. Ponderación de Activos **14**

2.4. Balance Diario / Encaje legal **17**

2.5. Depósitos por departamento **20**

2.6. Depósitos por Departamento y Localidad **26**

2.7. Obligaciones con Entidades Financieras **31**

2.8. Reporte Complementario de Calificación de Cartera **36**

2.9. Programación Monetaria **42**

2.10. Calce de Plazos **45**

2.11. Estratificación de Depósitos Consolidado **48**

2.12. Estratificación de Depósitos por Departamento **53**

2.13. Posiciones en Moneda Extranjera **58**

2.14. Obligaciones Subordinadas **61**

2.15. Obligaciones por plazo de vencimiento **68**

2.16. Flujo de Caja **71**

2.17. Límites de liquidez **75**

2.18. Ratios de sensibilidad por RTC **79**

2.19. Información diaria Adicional **82**

PREFACIO

Objetivo

El presente manual tiene por objeto establecer el funcionamiento del Sistema de Captura de Información Periódica (SCIP), el mismo permite a las entidades supervisadas capturar, validar y enviar la información de carácter financiero a la ASFI.

El manual contempla el detalle de la estructura de los reportes en la que deben basarse las entidades supervisadas para enviar su información a través del SCIP.

Alcance

Se encuentran sujetas al ámbito de aplicación del presente las Entidades Financieras de Vivienda, denominadas en el presente Reglamento como entidad supervisada. Asimismo, podrá ser utilizado por las entidades supervisadas en proceso de obtención de licencia de funcionamiento.

CAPITULO 1

Introducción

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) provee a las entidades supervisadas un Sistema de Captura de Información Periódica (SCIP), el cual puede ser utilizado para capturar, validar y enviar los saldos diarios, semanales y mensuales correspondientes a los distintos reportes de información establecidos en el Capítulo III, Título II, Libro 5° de la RNSF, y según la estructura de cada reporte especificado en el presente manual.

El siguiente cuadro relaciona cada reporte con los tipos de EIFs que están obligadas al envío electrónico de la información mediante el SCIP:

Periodicidad	Reporte	Contenido	EIF que deben enviar
Mensual	Balance	Balance consolidado	Las entidades que deben enviar esta información, se encuentra establecido en el Título II, Libro 5° de la RNSF (http://servdmzw.asfi.gob.bo/circular/textos/L05T02.pdf)
		Balance departamentalizado	
		Cuadre de Balance	
		Ponderación de Activos	
		Balance diario / Encaje Legal	
		Depósitos por departamento	
		Depósitos por departamento y localidad	
		Obligaciones con entidades financieras	
		Reporte complementario de calificación de cartera	
		Programación monetaria	
		Calce de plazos	
		Estratificación de depósitos	
		Estratificación de depósitos por departamento	
		Posición en moneda extranjera	
		Obligaciones subordinadas	
		Obligaciones por plazo de vencimiento	
Semanal	Liquidez	Flujo de caja	
		Límites de Liquidez	
		Ratios RTC	
		Definición de Límites de Liquidez	
		Definición de ratios de sensibilidad por RTC	
Diario	Balance Diario	Ponderación de Activos	
		Balance diario /Encaje Legal	
		Depósitos por departamento	
		Obligaciones con entidades financieras	
		Posiciones en moneda extranjera	

Diario (*)	Información diaria adicional	Cuentas para seguimiento de depósitos	

(*) Información que deberá ser reportada solamente a requerimiento de ASFI de manera extraordinaria.

Adicionalmente hay que mencionar algunos aspectos generales que deben tomarse en cuenta para el envío de información:

- Luego de enviada la información, el sistema de recepción de información en ASFI, envía automáticamente un e-mail de conformidad a la EIF, el cual asegura que la información ha sido recepcionada y es responsabilidad de la EIF revisar en extenso todo el e-mail mencionado, para asegurarse que no existan inconsistencias respecto a los datos que la EIF envió y los que el sistema está recepcionando. En caso de que existiese cualquier inconsistencia, es responsabilidad de la EIF realizar el reenvío (reproceso) de la información correcta. Adicionalmente, se ha habilitado el Módulo de Control de Envíos del SCIP, en el cual la entidad debe verificar que la información enviada a ASFI ha sido recepcionada sin ningún problema, en caso de existir algún inconveniente en el envío, el módulo describe el error presentado.

- Se debe aclarar que el hecho de que el e-mail de conformidad no tenga inconsistencias, no garantiza que la información y los saldos reportados sean correctos, dado que la EIF cuenta con el "**Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras**", la "**RNSF**", el "**Manual de Sistemas de Información y Comunicaciones**" y el "**Manual de Envío de Información Electrónica a través del SCIP**". Los cuales les brindan los criterios necesarios para la correcta elaboración de la información a ser remitida a ASFI, muchos de los cuales no es posible validarlos de manera automática, y requieren de una revisión detallada que la realiza en ASFI el analista a cargo de la EIF y será quién finalmente pueda solicitar el reenvío de cierta información por haberse detectado inconsistencias en reglas contables, o de carácter evolutivo, o en incumplimiento a especificaciones de cada archivo a ser reportado, etc.

CAPITULO 2

DETALLE DE LA INFORMACIÓN A SER ENVIADA

2.1. Balance Consolidado

2.1.1. Descripción

El reporte de Balance Consolidado es la información básica que debe enviar la entidad supervisada, el mismo tiene por objeto el reporte de los saldos mensuales del balance general y estado de resultados a nivel consolidado de todas las sucursales o departamentos donde tiene presencia la entidad supervisada. El nivel de este reporte es hasta sub-cuenta y moneda tal como se encuentra la estructura del manual de cuentas.

Esta información debe ser reportada mediante el Sistema de Captura de Información Periódica (SCIP), con una periodicidad mensual, de acuerdo a lo establecido en el Título II, Libro 5° de la RNSF (http://servdmzw.asfi.gob.bo/circular/textos/L05T02.pdf)

2.1.2. Estructura del reporte

Las entidades supervisadas deben preparar su información del Balance Consolidado según la siguiente estructura:

	Código	Descripción	Tipo	Tamaño	Validaciones y ejemplos
PK	**CodEnvio**	Identificador único de la Entidad para el envío de información a ASFI	Texto	5	**Valores Permitidos:** El detalle de los códigos de Envíos se encuentra publicado en la página Web de ASFI (SCIP para EIF). **Ejemplos**: BIS IBBIS CAS ICCAS
PK	**CodigoPais**	Código de País	Texto	2	**Valores Permitidos:** El detalle de los códigos de País, se encuentra detallado en el ANEXO A.7 del presente manual (**A.7. Listado de Países**). **Ejemplos:** BO Bolivia AR Argentina
PK	**Capitulo**	Código de Capítulo de la Cuenta Contable	Texto	1	**Validación:** Se validará que no sea vacío y que se encuentren listadas en el manual de cuentas contables de la Recopilación de Normas de la ASFI.
PK	**Grupo**	Código de Grupo de la Cuenta Contable	Texto	1	
PK	**Cuenta**	Código de Cuenta de la Cuenta Contable	Texto	1	
PK	**SubCuenta**	Código de Sub Cuenta de la Cuenta Contable	Texto	2	

PK	**Moneda**	Código de Moneda de la Cuenta Contable	Texto	1	**Validación:** Se validará que los saldos reportados en las diferentes monedas, cuadren con la moneda consolidada. **Valores Permitidos:** 0 Moneda Consolidada 1 Moneda nacional 2 Moneda extranjera 3 Moneda mantenimiento de valor 4 Moneda U.F.V
PK	**Analitica**	Código del Nivel Analítico de la Cuenta Contable	Texto	2	**Validación:** Se validará que no sea vacío.
PK	**FechaCorte**	Fecha de corte a la que corresponde la información reportada (aaaa-MM-dd).	Texto	10	**Valores Permitidos:** Último día de mes. **Ejemplos:** 2015-01-31 o 2015-02-28 (Formato: aaaa-MM-dd)
	SaldoAnterior	Saldo anterior de la cuenta expresado en bolivianos	Decimal	(18,2)	
	SaldoDebe	Saldo debe expresado en bolivianos	Decimal	(18,2)	
	SaldoHaber	Saldo haber expresado en bolivianos	Decimal	(18,2)	
	SaldoActual	Saldo actual expresado en bolivianos	Decimal	(18,2)	**Validación:** Se validará que los saldos reportados por nivel cuadren en total con el nivel superior (capítulo, grupo, cuenta, subcuenta, moneda).

2.1.3. Datos de Referencia

a) Código de moneda

A continuación se detallan los códigos de monedas:

Moneda	Descripción
0	Moneda consolidada
1	Moneda nacional
2	Moneda extranjera
3	Moneda mantenimiento de valor
4	Moneda U.F.V

b) Códigos de cuentas contables

Las cuentas contables vigentes a reportar se encuentran listadas en el manual de cuentas contables de la Recopilación de Normas de la ASFI.

Se puede acceder al manual de cuentas a través del siguiente enlace:

http://servdmzw.asfi.gob.bo/circular/manual/T02.pdf

Para las empresas de servicios auxiliares financieros y para los fondos de garantía, las cuentas contables vigentes para el reporte del balance consolidado, se encuentra en el anexo: **A.5. Cuentas contables vigentes para las Empresas de Servicios Auxiliares Financieros y Fondos de Garantía**.

2.1.4. Captura de la Información

El Sistema de Captura de Información Periódica (SCIP) cuenta con una opción para realizar la captura automática del reporte de Balance Consolidado. Para utilizar dicha opción se debe preparar previamente el archivo ASCII, basado en la estructura citada en el numeral 2.1.2.

El nombre del archivo ASCII debe tener el siguiente formato:

Nombre del archivo IFAAAAMMDD**C**.CodEnvio

Donde:

AAAAMMDD	corresponde a **AAAA**=año, **MM**=mes y **DD**=día del periodo de envió
CodEnvio	corresponde al identificador único de la Entidad para el envío de información.
C	Letra que identifica al reporte de Balance Consolidado.

2.1.5. Validación

El Sistema de Captura de Información Periódica está diseñado con la característica de validar la información antes de que esta pueda ser enviada a la ASFI, esto con el objetivo de garantizar que la información cuente con los criterios mínimos de calidad.

Dentro del proceso de validación de la información mensual el reporte de Balance Consolidado es considerado como la información básica, ya que a partir de esta información los demás reportes auxiliares son validados. Algunas de las validaciones de este archivo son:

- Que las cuentas contables correspondan al plan de cuentas vigente.
- Que los saldos reportados por nivel cuadren en total con el nivel superior (país, capítulo, grupo, cuenta, subcuenta, moneda)
- Algunas ecuaciones contables básicas.

A partir de la versión 3.28 del SCIP, se ha incluido las siguientes descripciones en los validadores:

Cuenta/Operación	Descripción del error
Capítulo(1) Grupo(1) Cuenta(1) (SubCuenta = 00) <> Capítulo(1) Grupo(1) Cuenta(1) Sumatoria(SubCuenta <> 00) en Moneda(1)	El saldo establecido en el capítulo 1, Grupo 1, Cuenta 1 y SubCuenta 00 correspondiente a la moneda 1 (111.00.1), es distinto a la sumatoria de los saldos de sus subcuentas en la moneda 1 (111.01.1, 111.02.1, ..., 111.09.1)

A partir de la versión 4.2.0.0 del SCIP, se ha incorporado las siguientes descripciones en los validadores para las cuentas analíticas: 131.30.M.01, 131.30.M.02, 131.30.M.03, 131.31.M.01, 131.31.M.02, 131.31.M.03, 133.30.M.01, 133.30.M.02, 133.30.M.03, 133.31.M.01, 133.31.M.02, 133.31.M.03, 134.30.M.01, 134.30.M.02, 134.30.M.03, 134.31.M.01, 134.31.M.02, 134.31.M.03, 135.37.M.01, 135.37.M.02, 135.37.M.03, 135.38.M.01, 135.38.M.02, 135.38.M.03, 136.37.M.01, 136.37.M.02, 136.37.M.03, 136.38.M.01, 136.38.M.02, 136.38.M.03, 137.37.M.01, 137.37.M.02, 137.37.M.03, 137.38.M.01, 137.38.M.02 , 137.38.M.03, 859.04 las descripciones son:

Desde la versión 4.3.3.0 se ha incluido en la validación las cuentas analíticas: 859.04.M.01, 859.04.M.02, 859.04.M.03, 859.04.M.04, 859.04.M.05, 859.04.M.06, 859.04.M.07, 859.04.M.08 y 859.04.M.09.

Cuenta/Operación	Descripción del error
Capítulo(1) Grupo(1) Cuenta(1) (SubCuenta = 00) <> Capítulo(1) Grupo(1) Cuenta(1) Sumatoria(SubCuenta <> 00) en Moneda(1)	El saldo establecido en el capítulo 1, Grupo 1, Cuenta 1 y SubCuenta 00 correspondiente a la moneda 1 (111.00.1), es distinto a la sumatoria de los saldos de sus subcuentas en la moneda 1 (111.01.1, 111.02.1, ..., 111.09.1)

2.2. Balance Departamentalizado

2.2.1. Descripción

El reporte de Balance Departamentalizado es una información auxiliar que debe enviar la entidad con el objeto de conocer los saldos mensuales de las cuentas del balance general y estado de resultados; a nivel de departamento/localidad según las cuentas contables vigentes.

Esta información debe ser reportada mediante el Sistema de Captura de Información Periódica (SCIP), con una periodicidad mensual, de acuerdo a lo establecido en el Título II, Libro 5° de la RNSF (http://servdmzw.asfi.gob.bo/circular/textos/L05T02.pdf)

2.2.2. Estructura del reporte

Las entidades supervisadas deben preparar su información del Balance Departamentalizado según la siguiente estructura:

	Código	Descripción	Tipo	Tamaño	Validaciones y ejemplos
PK	**CodEnvio**	Identificador único de la Entidad para el envío de información a ASFI	Texto	5	**Valores Permitidos:** El detalle de los códigos de Envíos se encuentra publicado en la página Web de ASFI (SCIP para EIF). **Ejemplos**: BIS IBBIS CAS ICCAS
PK	**CodigoPais**	Código de País	Texto	2	**Valores Permitidos:** El detalle de los códigos de País, se encuentra detallado en el ANEXO A.7 del presente manual (**A.7. Listado de Países**). **Ejemplos:** BO Bolivia AR Argentina
PK	**CodigoDepartamento**	Código de departamento/localidad	Texto	2	**Validación:** Se validará que los saldos reportados por departamento igualen con el reportado por país. **Valores Permitidos:** 00 Exterior 01 Chuquisaca 02 La Paz 03 Cochabamba 04 Oruro 05 Potosí 06 Tarija 07 Santa Cruz 08 Beni 09 Pando

PK	**Capitulo**	Código de Capítulo de la Cuenta Contable	Texto	1	**Validación:** Se validará que no sea vacío y que se encuentren listadas en el manual de cuentas contables de la Recopilación de Normas de la ASFI.
PK	**Grupo**	Código de Grupo de la Cuenta Contable	Texto	1	
PK	**Cuenta**	Código de Cuenta de la Cuenta Contable	Texto	1	
PK	**SubCuenta**	Código de Sub Cuenta de la Cuenta Contable	Texto	2	
PK	**Moneda**	Código de Moneda de la Cuenta Contable	Texto	1	**Validación:** Se validará que los saldos reportados en las diferentes monedas, cuadren con la moneda consolidada. **Valores Permitidos:** 0 Moneda Consolidada 1 Moneda nacional 2 Moneda extranjera 3 Moneda mantenimiento de valor 4 Moneda U.F.V
PK	**Analitica**	Código del Nivel Analítico de la Cuenta Contable	Texto	2	**Validación:** Se validará que no sea vacío.
PK	**FechaCorte**	Fecha de corte a la que corresponde la información reportada (aaaa-MM-dd).	Fecha	10	**Valores Permitidos:** Ultimo día de mes. **Ejemplos:** 2015-01-31 o 2015-02-28 (Formato: aaaa-MM-dd)
	SaldoAnterior	Saldo anterior de la cuenta expresado en bolivianos	Decimal	(18,2)	
	SaldoDebe	Saldo debe expresado en bolivianos	Decimal	(18,2)	
	SaldoHaber	Saldo haber expresado en bolivianos	Decimal	(18,2)	
	SaldoActual	Saldo actual expresado en bolivianos	Decimal	(18,2)	**Validación:** Se validará que los saldos reportados por nivel cuadren en total con el nivel superior (capítulo, grupo, cuenta, subcuenta, moneda).

2.2.3. Datos de Referencia

a) Código de moneda

A continuación se detallan los códigos de monedas:

Moneda	Descripción
0	Moneda consolidada
1	Moneda nacional
2	Moneda extranjera
3	Moneda mantenimiento de valor
4	Moneda U.F.V

b) Códigos de cuentas contables

Las cuentas contables vigentes a reportar se encuentran listadas en el manual de cuentas contables de la Recopilación de Normas de la ASFI.

Se puede acceder al manual de cuentas a través del siguiente enlace:

http://servdmzw.asfi.gob.bo/circular/manual/T02.pdf

c) Código de departamentos

A continuación se lista los códigos de los departamentos:

CodigoDepartamento	Departamento
01	Chuquisaca
02	La Paz
03	Cochabamba
04	Oruro
05	Potosí
06	Tarija
07	Santa Cruz
08	Beni
09	Pando
00	Exterior

2.2.4. Captura de la Información

El Sistema de Captura de Información Periódica (SCIP) cuenta con una opción para realizar la captura automática del reporte de Balance Departamentalizado. Para utilizar dicha opción se debe preparar previamente el archivo ASCII, basado en la estructura citada en el numeral 2.2.2.

El nombre del archivo ASCII debe tener el siguiente formato:

Nombre del archivo IFAAAAMMDD**B**.CodEnvio

Donde:

AAAAMMDD	corresponde a **AAAA**=año, **MM**=mes y **DD**=día del periodo de envió
CodEnvio	corresponde al identificador único de la Entidad para el envío de información.
B	Letra que identifica al reporte de Balance Departamentalizado.

2.2.5. Validación

El reporte de Balance Departamentalizado debe cumplir los mismos criterios de validación que el Balance Consolidado. Adicionalmente, al ser este una información auxiliar, la suma de los saldos de todas las sucursales debe coincidir con los saldos de la misma cuenta contable del Balance Consolidado.

Nota Importante
En algunos casos corresponde que, sólo para fines de cuadre entre la información departamentalizada y la consolidada, los saldos deben ser "ajustados" de modo que no se presente error de descuadre en la validación; por ejemplo, cuando se presenten pérdidas a nivel departamento/localidad, pero a nivel consolidado se tengan ganancias se debe realizar el ajuste.

Es importante aclarar que todas las entidades supervisadas deben preparar su información de ajuste para cuadre de balance por departamento contra balance consolidado, para el envío a ASFI; en caso de que alguna entidad no requiera utilizar éste archivo, el mismo debe ser enviado a ASFI vacío.

La estructura del archivo de ajuste para cuadre de balance por departamento contra balance consolidado, es la siguiente:

	Código	Descripción	Tipo	Tamaño	Validaciones y ejemplos
PK	**CodEnvio**	Identificador único de la Entidad para el envío de información a ASFI	Texto	5	**Valores Permitidos:** El detalle de los códigos de Envíos se encuentra publicado en la página Web de ASFI (SCIP para EIF). **Ejemplos**: BIS IBBIS CAS ICCAS
PK	**CodigoPais**	Código de País	Texto	2	**Valores Permitidos:** El detalle de los códigos de País, se encuentra detallado en el ANEXO A.7 del presente manual (A.7. Listado de Países). **Ejemplos:** BO Bolivia AR Argentina

PK	**Capitulo**	Código de Capítulo de la Cuenta Contable	Texto	1	**Validación:** Se validará que no sea vacío y que se encuentren listadas en el manual de cuentas contables de la Recopilación de Normas de la ASFI.
PK	**Grupo**	Código de Grupo de la Cuenta Contable	Texto	1	
PK	**Cuenta**	Código de Cuenta de la Cuenta Contable	Texto	1	
PK	**SubCuenta**	Código de Sub Cuenta de la Cuenta Contable	Texto	2	
PK	**Moneda**	Código de Moneda de la Cuenta Contable	Texto	1	**Validación:** Se validará que los saldos reportados en las diferentes monedas, cuadren con la moneda consolidada. **Valores Permitidos:** 0 Moneda Consolidada 1 Moneda nacional 2 Moneda extranjera 3 Moneda mantenimiento de valor 4 Moneda U.F.V
PK	**Analitica**	Código del Nivel Analítico de la Cuenta Contable	Texto	2	**Validación:** Se validará que no sea vacío.
PK	**FechaCorte**	Fecha de corte a la que corresponde la información reportada (aaaa-MM-dd).	Fecha	10	**Valores Permitidos:** Ultimo día de mes. **Ejemplos:** 2015-01-31 o 2015-02-28 (Formato: aaaa-MM-dd)
	SaldoDebe	Monto del saldo al Debe	Decimal	(18,2)	
	SaldoHaber	Monto del saldo al Haber	Decimal	(18,2)	

El nombre del archivo ASCII debe tener el siguiente formato:

Nombre del archivo IFAAAAMMDD**D**.CodEnvio

Donde:

AAAAMMDD corresponde a **AAAA**=año, **MM**=mes y **DD**=día del periodo de envió
CodEnvio corresponde al identificador único de la Entidad para el envío de información.
D Letra que identifica al archivo de ajuste para cuadre de balance por departamento contra balance consolidado.

2.3. Ponderación de Activos

2.3.1. Descripción

De acuerdo al Título VI, Libro 3° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros las entidades supervisadas deben realizar el envío del reporte de Ponderación de Activos.

Esta información auxiliar debe ser enviada a la ASFI de forma electrónica mediante el Sistema de Captura de Información Periódica (SCIP), con una periodicidad diaria, de acuerdo a lo establecido en el Título II, Libro 5° de la RNSF (http://servdmzw.asfi.gob.bo/circular/textos/L05T02.pdf)

2.3.2. Estructura del reporte

Las entidades supervisadas deben preparar su información de Ponderación de Activos basándose en la siguiente estructura:

	Código	Descripción	Tipo	Tamaño	Validaciones y ejemplos
PK	**CodEnvio**	Identificador único de la Entidad para el envío de información a ASFI	Texto	5	**Valores Permitidos:** El detalle de los códigos de Envíos se encuentra publicado en la página Web de ASFI (SCIP para EIF). **Ejemplos**: BIS IBBIS CAS ICCAS
PK	**CodigoPais**	Código de País	Texto	2	**Valores Permitidos:** El detalle de los códigos de País, se encuentra detallado en el ANEXO A.7 del presente manual (**A.7. Listado de Países**). **Ejemplos:** BO Bolivia AR Argentina
PK	**Capitulo**	Código de Capítulo de la Cuenta Contable	Texto	1	**Validación:** Se validará que no sea vacío y que se encuentren listadas en el manual de cuentas contables de la Recopilación de Normas de la ASFI.
PK	**Grupo**	Código de Grupo de la Cuenta Contable	Texto	1	
PK	**Cuenta**	Código de Cuenta de la Cuenta Contable	Texto	1	
PK	**SubCuenta**	Código de Sub Cuenta de la Cuenta Contable	Texto	2	
PK	**Moneda**	Código de Moneda de la Cuenta Contable	Texto	1	**Valor Permitido:** 0 Moneda Consolidada

PK	**Analitica**	Código del Nivel Analítico de la Cuenta Contable	Texto	2	**Validación:** Se validará que no sea vacío.
PK	**CodigoPonderacion**	Código de ponderación	Texto	1	**Valores Permitidos:** 1 0% 2 10% 3 20% 4 50% 5 75% 6 100%
PK	**FechaCorte**	Fecha de corte a la que corresponde la información reportada (aaaa-MM-dd).	Fecha	10	**Ejemplos:** 2015-01-31 o 2015-02-15 (Formato: aaaa-MM-dd)
	SaldoActual	Saldo de la cuenta expresado en bolivianos	Decimal	(18,2)	**Validación**: La suma de los saldos de cada cuenta contable debe coincidir con el saldo de la misma cuenta contable registrada en el reporte de Balance Consolidado (cuando el envío sea mensual)

2.3.3. Datos de Referencia

a) Código de Moneda

El código de moneda que debe ser reportado en este campo es el cero “0”. Otros códigos de moneda no son permitidos por el sistema.

b) Código de Ponderación

A continuación se detallan los códigos y porcentajes de ponderación:

CodigoPonderacion	Ponderación
1	0%
2	10%
3	20%
4	50%
5	75%
6	100%

c) Códigos de ponderación por cuenta contable

Las cuentas contables asociadas al código de ponderación correspondiente para el reporte a través del SCIP se encuentran detalladas en el ANEXO 11, Libro 3°, Título VI, Capítulo I de la RNSF. Se puede acceder al mencionado anexo mediante el siguiente enlace:

http://servdmzw.asfi.gob.bo/circular/Anexos/L03T06C01/L03T06C01A11.pdf

2.3.4. Captura de la Información

El Sistema de Captura de Información Periódica (SCIP) cuenta con una opción para realizar la captura automática del reporte Ponderación de Activos. Para realizar la captura de la información se debe preparar el archivo ASCII, basado en la estructura citada en el numeral 2.3.2.

El nombre del archivo ASCII debe tener el siguiente formato:

Nombre del archivo IFAAAAMMDD**P**.CodEnvio

Donde:

AAAAMMDD	corresponde a **A**=año, **MM**=mes y **DD**=día del periodo de envió
CodEnvio	corresponde al identificador único de la Entidad para el envío de información.
P	Letra que identifica al reporte de Ponderación de Activos.

2.3.5. Validación

El Sistema de Captura de Información Periódica realizará la validación de la información capturada de Ponderación de Activos según los siguientes criterios:

- La suma de los saldos de cada cuenta contable debe coincidir con el saldo de la misma cuenta contable registrada en el reporte de Balance Consolidado (cuando el envío sea mensual)
- La suma de los saldos de cada cuenta contable debe coincidir con el saldo de la misma cuenta contable registrada en el reporte de Balance Diario (cuando el envío sea diario).

2.4. Balance Diario / Encaje legal

2.4.1. Descripción

El reporte de Balance Diario es una información básica que debe enviar la entidad supervisada con el objeto de conocer los saldos diarios de las cuentas contables del balance general.

Adicionalmente, de acuerdo al Libro 2°, Titulo II, Capítulo VIII Sección 5 de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, las entidades supervisadas deben incluir en este reporte las cuentas relacionadas para el control de encaje legal.

Esta información básica debe ser enviada a la ASFI de manera electrónica mediante el Sistema de Captura de Información Periódica (SCIP), con una periodicidad diaria, de acuerdo a lo establecido en el Título II, Libro 5° de la RNSF (http://servdmzw.asfi.gob.bo/circular/textos/L05T02.pdf)

2.4.2. Estructura del reporte

Las entidades supervisadas deben preparar su información de Balance Diario / Encaje Legal basándose en la siguiente estructura:

	Código	Descripción	Tipo	Tamaño	Validaciones y ejemplos
PK	**CodEnvio**	Identificador único de la Entidad para el envío de información a ASFI	Texto	5	**Valores Permitidos:** El detalle de los códigos de Envíos se encuentra publicado en la página Web de ASFI (SCIP para EIF). **Ejemplos**: BIS IBBIS CAS ICCAS
PK	**CodigoPais**	Código de País	Texto	2	**Valores Permitidos:** El detalle de los códigos de País, se encuentra detallado en el ANEXO A.7 del presente manual (**A.7. Listado de Países**). **Ejemplos:** BO Bolivia AR Argentina

PK	**Capitulo**	Código de Capítulo de la Cuenta Contable	Texto	1	**Validación:** Se validará que no sea vacío y que se encuentren listadas en el manual de cuentas contables de la Recopilación de Normas de la ASFI.
PK	**Grupo**	Código de Grupo de la Cuenta Contable	Texto	1	
PK	**Cuenta**	Código de Cuenta de la Cuenta Contable	Texto	1	
PK	**SubCuenta**	Código de Sub Cuenta de la Cuenta Contable	Texto	2	
PK	**Moneda**	Código de Moneda de la Cuenta Contable	Texto	1	**Valores Permitidos:** 1 Moneda nacional 2 Moneda extranjera 3 Moneda mantenimiento de valor 4 Moneda U.F.V
PK	**Analitica**	Código del Nivel Analítico de la Cuenta	Texto	2	**Validación:** Se validará que no sea vacío.
PK	**CodigoDiferenciacion**	Código de diferenciación	Texto	1	**Valores Permitidos:** 0 EET 6 EE 7 NE 8 ET 9 ECBCB
PK	**FechaCorte**	Fecha de corte a la que corresponde la información reportada (aaaa-MM-dd).	Fecha	10	**Ejemplos:** 2015-01-21 o 2015-02-15 (Formato: aaaa-MM-dd)
	SaldoActual	Saldo actual expresado en bolivianos	Decimal	(18,2)	**Validación**: Cuadre por cuenta contable contra Ponderación de Activos.

2.4.3. Datos de Referencia
a) Código de moneda

A continuación se detallan los códigos de monedas:

Moneda	Descripción
1	Moneda nacional
2	Moneda extranjera
3	Moneda mantenimiento de valor
4	Moneda U.F.V

b) Código de diferenciación

CodigoDiferenciacion	Descripción
0	Para cuentas que encajan tanto en efectivo como en títulos (EET).
6	Para cuentas que encajan sólo en efectivo (EE).
7	Para la parte del saldo de la cuenta exento de encaje (NE).
8	Para cuentas que encajan sólo en títulos (ET).
9	Para reporte del encaje constituido en el BCB. (ECBCB)

NOTA. Para las cuentas contables que no son sujetas al encaje pero que se reportan en este anexo, se debe registrar en el campo Código de Diferenciación el código cero "0".

c) Códigos de cuentas contables

El listado de cuentas contables vigentes requeridas para el reporte de balance diario / encaje legal, a través del SCIP, se encuentran detalladas en el ANEXO A.4 del presente manual (**A.4. Cuentas contables vigentes para el reporte de Encaje Legal**).

2.4.4. Captura de la Información

El Sistema de Captura de Información Periódica (SCIP) cuenta con una opción para realizar la captura automática del reporte Balance Diario / Encaje legal. Para realizar la captura de la información se debe preparar el archivo ASCII, basado en la estructura citada en el numeral 2.4.2.

El nombre del archivo ASCII debe tener el siguiente formato:

Nombre del archivo IFAAAAMMDD**A**.CodEnvio

Donde:

AAAAMMDD corresponde a **AAAA**=año, **MM**=mes y **DD**=día del periodo de envió.
CodEnvio corresponde al identificador único de la Entidad para el envío de información.
A Letra que identifica al reporte de Encaje Legal.

2.4.5. Validación

Algunas de las validaciones consideradas son:

- Cuadre por cuenta contable contra Ponderación de Activos.
- Que las cuentas contables sean las consideradas en el ***ANEXO A.4*** del "***Manual de Envío de Información Electrónica a través del SCIP***" y sus posibles códigos de diferenciación.

Adicionalmente, cuando este reporte es enviado dentro del reporte mensual, el Sistema de Captura de Información Periódica validará que la información capturada cuadre a nivel de cuenta contable los saldos del reporte diario con los saldos del Balance Consolidado

El SCIP incorpora las siguientes descripciones en los validadores para las cuentas analíticas: 131.30.M.01, 131.30.M.02, 131.30.M.03, 131.31.M.01, 131.31.M.02, 131.31.M.03, 133.30.M.01, 133.30.M.02, 133.30.M.03, 133.31.M.01, 133.31.M.02, 133.31.M.03, 134.30.M.01, 134.30.M.02, 134.30.M.03, 134.31.M.01, 134.31.M.02, 134.31.M.03, 135.37.M.01, 135.37.M.02, 135.37.M.03, 135.38.M.01, 135.38.M.02, 135.38.M.03, 136.37.M.01, 136.37.M.02, 136.37.M.03, 136.38.M.01, 136.38.M.02, 136.38.M.03, 137.37.M.01, 137.37.M.02, 137.37.M.03, 137.38.M.01, 137.38.M.02 y 137.38.M.03, las descripciones son:

Cuenta/Operación	Descripción del error
Cap(1) Grp(3) Cta(1) SbCta(30) Mon(0) Anali(00) <> Cap(1) Grp(3) Cta(1) SbCta(30) Mon(0) Sum.(Analítica <> 00)	El saldo establecido en el capítulo 1, grupo 3, cuenta 1, subcuenta 30 para la moneda 0 y analítica 00 (131.30.0.00), es distinto a la sumatoria de los saldos de sus analíticas de la subcuenta 131.30, para el ejemplo las cuentas analíticas serían: 131.30.0.01, 131.30.0.02 y 131.30.0.03.
Cap(1) Grp(3) Cta(1) SbCta(30) Mon(0) Anali(00) <> Cap(1) Grp(3) Cta(1) SbCta(30) Sum.(Mon<>0) Analítica (00)	El saldo establecido en el capítulo 1, grupo 3, cuenta 1, subcuenta 30 para la moneda 0 y analítica 00 (131.30.0.00), es distinto a la sumatoria de los saldos de las monedas de sus analíticas de la subcuenta 131.30, para el ejemplo las cuentas analíticas serían: 131.30.1.00, 131.30.2.00, 131.30.3.00 y 131.30.4.00.

2.5. Depósitos por departamento

2.5.1. Descripción

El reporte de Depósitos por departamento tiene por objeto el reporte de los saldos diarios de las cuentas de depósitos por departamento. Esta información auxiliar debe ser enviada a la ASFI de forma electrónica mediante el Sistema de Captura de Información Periódica (SCIP), con una periodicidad diaria, de acuerdo a lo establecido en el Título II, Libro 5° de la RNSF (http://servdmzw.asfi.gob.bo/circular/textos/L05T02.pdf)

2.5.2. Estructura del reporte

Las entidades supervisadas deben preparar su información de Depósitos por Departamento basándose en la siguiente estructura:

	Código	Descripción	Tipo	Tamaño	Validaciones y ejemplos
PK	**CodEnvio**	Identificador único de la Entidad para el envío de información a ASFI	Texto	5	**Valores Permitidos:** El detalle de los códigos de Envíos se encuentra publicado en la página Web de ASFI (SCIP para EIF). **Ejemplos**: BIS IBBIS CAS ICCAS
PK	**CodigoPais**	Código de País	Texto	2	**Valores Permitidos:** El detalle de los códigos de País, se encuentra detallado en el ANEXO A.7 del presente manual (**A.7. Listado de Países**). **Ejemplos:** BO Bolivia AR Argentina
PK	**CodigoDepartamento**	Departamento	Texto	2	**Validación:** Se validará que los saldos reportados por departamento igualen con el reportado por país. **Valores Permitidos:** 00 Exterior 01 Chuquisaca 02 La Paz 03 Cochabamba 04 Oruro 05 Potosí 06 Tarija 07 Santa Cruz 08 Beni 09 Pando
PK	**Capitulo**	Código de Capítulo de la Cuenta Contable	Texto	1	**Validación:** Se validará que no sea vacío y que se encuentren listadas en el manual de cuentas contables de la Recopilación de Normas de la ASFI.
PK	**Grupo**	Código de Grupo de la Cuenta Contable	Texto	1	
PK	**Cuenta**	Código de Cuenta de la Cuenta Contable	Texto	1	
PK	**SubCuenta**	Código de Sub Cuenta de la Cuenta Contable	Texto	2	

PK	**Moneda**	Código de Moneda de la Cuenta Contable	Texto	1	**Valores Permitidos:** 1 Moneda nacional 2 Moneda extranjera 3 Moneda mantenimiento de valor 4 Moneda U.F.V
PK	**Analitica**	Código del Nivel Analítico de la Cuenta Contable	Texto	2	**Validación:** Se validará que no sea vacío. Si el manual de cuentas de ASFI no tiene a nivel analítico, este campo debe ir con el código '00'.
PK	**FechaCorte**	Fecha de corte a la que corresponde la información reportada (aaaa-MM-dd).	Fecha	10	**Ejemplos:** 2015-01-21 o 2015-02-15 (Formato: aaaa-MM-dd)
	SaldoActual	Saldo de la cuenta expresado en bolivianos	Decimal	(18,2)	**Validación**: Se validará el cuadre de la suma de los saldos de cada cuenta contable con el saldo de la misma cuenta contable del reporte de Balance diario.

2.5.3. Datos de Referencia

a) Código de moneda

A continuación se detallan los códigos de monedas:

Moneda	Descripción
1	Moneda nacional
2	Moneda extranjera
3	Moneda mantenimiento de valor
4	Moneda U.F.V

b) Código de departamentos

A continuación se lista los códigos de los departamentos:

CodigoDepartamento	Departamento
00	Exterior
01	Chuquisaca
02	La Paz
03	Cochabamba
04	Oruro
05	Potosí
06	Tarija
07	Santa Cruz
08	Beni
09	Pando

c) Códigos de cuentas contables

El listado de cuentas contables vigentes requeridas para el reporte de Depósitos por Departamento se detalla a continuación:

Capítulo	Grupo	Cuenta	Sub Cuenta	Moneda	Analítica	Descripción
2	1	1	00	1	00	OBLIGACIONES CON EL PUBLICO A LA VISTA
2	1	1	00	2	00	OBLIGACIONES CON EL PUBLICO A LA VISTA
2	1	1	00	3	00	OBLIGACIONES CON EL PUBLICO A LA VISTA
2	1	1	00	4	00	OBLIGACIONES CON EL PUBLICO A LA VISTA
2	1	2	00	1	00	OBLIGACIONES CON EL PUBLICO POR CUENTAS DE AHORROS
2	1	2	00	2	00	OBLIGACIONES CON EL PUBLICO POR CUENTAS DE AHORROS
2	1	2	00	3	00	OBLIGACIONES CON EL PUBLICO POR CUENTAS DE AHORROS
2	1	2	00	4	00	OBLIGACIONES CON EL PUBLICO POR CUENTAS DE AHORROS
2	1	3	00	1	00	OBLIGACIONES CON EL PUBLICO A PLAZO
2	1	3	00	2	00	OBLIGACIONES CON EL PUBLICO A PLAZO
2	1	3	00	3	00	OBLIGACIONES CON EL PUBLICO A PLAZO
2	1	3	00	4	00	OBLIGACIONES CON EL PUBLICO A PLAZO
2	1	4	00	1	00	OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO RESTRINGIDAS
2	1	4	00	2	00	OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO RESTRINGIDAS
2	1	4	00	3	00	OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO RESTRINGIDAS
2	1	4	00	4	00	OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO RESTRINGIDAS
2	1	5	00	1	00	OBLIGACIONES CON EL PUBLICO A PLAZO FIJO CON ANOTACION EN CUENTA
2	1	5	00	2	00	OBLIGACIONES CON EL PUBLICO A PLAZO FIJO CON ANOTACION EN CUENTA
2	1	5	00	3	00	OBLIGACIONES CON EL PUBLICO A PLAZO FIJO CON ANOTACION EN CUENTA
2	1	5	00	4	00	OBLIGACIONES CON EL PUBLICO A PLAZO FIJO CON ANOTACION EN CUENTA
2	1	8	00	1	00	CARGOS DEVENGADOS POR PAGAR OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO
2	1	8	00	2	00	CARGOS DEVENGADOS POR PAGAR OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO

Capítulo	Grupo	Cuenta	Sub Cuenta	Moneda	Analítica	Descripción
2	1	8	00	3	00	CARGOS DEVENGADOS POR PAGAR OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO
2	1	8	00	4	00	CARGOS DEVENGADOS POR PAGAR OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO
2	3	5	00	1	00	OBLIGACIONES CON BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAIS A PLAZO
2	3	5	00	2	00	OBLIGACIONES CON BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAIS A PLAZO
2	3	5	00	3	00	OBLIGACIONES CON BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAIS A PLAZO
2	3	5	00	4	00	OBLIGACIONES CON BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAIS A PLAZO
2	3	5	13	1	00	OPERACIONES INTERBANCARIAS
2	3	5	13	2	00	OPERACIONES INTERBANCARIAS
2	3	5	13	3	00	OPERACIONES INTERBANCARIAS
2	3	5	13	4	00	OPERACIONES INTERBANCARIAS
2	8	1	00	1	00	OBLIGACIONES CON EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL A LA VISTA
2	8	1	00	2	00	OBLIGACIONES CON EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL A LA VISTA
2	8	1	00	3	00	OBLIGACIONES CON EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL A LA VISTA
2	8	1	00	4	00	OBLIGACIONES CON EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL A LA VISTA
2	8	2	00	1	00	OBLIGACIONES CON EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL POR CUENTAS DE AHORRO
2	8	2	00	2	00	OBLIGACIONES CON EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL POR CUENTAS DE AHORRO
2	8	2	00	3	00	OBLIGACIONES CON EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL POR CUENTAS DE AHORRO
2	8	2	00	4	00	OBLIGACIONES CON EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL POR CUENTAS DE AHORRO
2	8	3	00	1	00	OBLIGACIONES CON EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL A PLAZO
2	8	3	00	2	00	OBLIGACIONES CON EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL A PLAZO
2	8	3	00	3	00	OBLIGACIONES CON EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL A PLAZO
2	8	3	00	4	00	OBLIGACIONES CON EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL A PLAZO
2	8	4	00	1	00	OBLIGACIONES CON EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL RESTRINGIDAS
2	8	4	00	2	00	OBLIGACIONES CON EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL RESTRINGIDAS
2	8	4	00	3	00	OBLIGACIONES CON EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL RESTRINGIDAS
2	8	4	00	4	00	OBLIGACIONES CON EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL RESTRINGIDAS
2	8	5	00	1	00	OBLIGACIONES CON EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL A PLAZO CON ANOTACIÓN EN CUENTA
2	8	5	00	2	00	OBLIGACIONES CON EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL A PLAZO CON ANOTACIÓN EN CUENTA
2	8	5	00	3	00	OBLIGACIONES CON EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL A PLAZO CON ANOTACIÓN EN CUENTA
2	8	5	00	4	00	OBLIGACIONES CON EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL A PLAZO CON ANOTACIÓN EN CUENTA
2	8	8	00	1	00	CARGOS DEVENGADOS POR PAGAR OBLIGACIONES CON EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL
2	8	8	00	2	00	CARGOS DEVENGADOS POR PAGAR OBLIGACIONES CON EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL

Capítulo	Grupo	Cuenta	Sub Cuenta	Moneda	Analítica	Descripción
2	8	8	00	3	00	CARGOS DEVENGADOS POR PAGAR OBLIGACIONES CON EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL
2	8	8	00	4	00	CARGOS DEVENGADOS POR PAGAR OBLIGACIONES CON EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL

2.5.4. Captura de la Información

El Sistema de Captura de Información Periódica (SCIP) cuenta con una opción para realizar la captura automática del reporte Depósitos por Departamento. Para realizar la captura de la información se debe preparar el archivo ASCII, basado en la estructura citada en el numeral 2.5.2.

El nombre del archivo ASCII debe tener el siguiente formato:

Nombre del archivo IFAAAAMMDD**S**.CodEnvio

Donde:

AAAAMMDD corresponde a **AAAA**=año, **MM**=mes y **DD**=día del periodo de envió.
CodEnvio corresponde al identificador único de la Entidad para el envío de información.
S Letra que identifica al reporte de Depósitos por Departamento.

2.5.5. Validación

El Sistema de Captura de Información Periódica realizará la validación de la información capturada de Depósitos por departamento mediante el cuadre de la suma de los saldos de cada cuenta contable con el saldo de la misma cuenta contable del reporte de Balance diario.

2.6. Depósitos por Departamento y Localidad

2.6.1. Descripción

El reporte de Depósitos por Departamento y Localidad tiene por objeto recabar información de los saldos al último día del mes de las cuentas de depósitos por departamento y localidad, los cuales deben cuadrar con el Balance mensual por departamento y el reporte diario de depósitos por departamento correspondiente al último día del mes. Esta información auxiliar debe ser enviada a la ASFI de forma electrónica mediante el Sistema de Captura de Información Periódica (SCIP), con una periodicidad mensual, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo III, Título II, Libro 5° de la RNSF (http://servdmzw.asfi.gob.bo/circular/textos/L05T02.pdf).

2.6.2. Estructura del reporte

Las entidades supervisadas deben preparar su información de Depósitos por Departamento y Localidad basándose en la siguiente estructura:

	Código	Descripción	Tipo	Tamaño	Validaciones y ejemplos
PK	**CodEnvio**	Identificador único de la Entidad para el envío de información a ASFI.	Texto	5	**Valores Permitidos:** El detalle de los códigos de Envíos se encuentra publicado en la página Web de ASFI (SCIP para EIF). **Ejemplos**: BIS IBBIS CAS ICCAS
PK	**CodigoPais**	Código de País	Texto	2	**Valores Permitidos:** El detalle de los códigos de País, se encuentra detallado en el ANEXO A.7 del presente manual (**A.7. Listado de Países**). **Ejemplos:** BO Bolivia AR Argentina
PK	**CodigoDepartamento**	Código de departamento	Texto	2	**Validación:** Se validará que los saldos reportados por departamento igualen con el reportado por país. **Valores Permitidos:** 00 Exterior 01 Chuquisaca 02 La Paz 03 Cochabamba 04 Oruro 05 Potosí 06 Tarija 07 Santa Cruz 08 Beni 09 Pando
PK	**CodigoLocalidad**	Localidad	Texto	2	**Valores Permitidos:** El detalle de los códigos de Localidad, se encuentra detallado en el ANEXO A.6 del presente manual (**A.6. Listado de Localidades**).

PK	**Capitulo**	Código de Capítulo de la Cuenta Contable	Texto	1	**Validación:** Se validará que no sea vacío y que se encuentren listadas en el manual de cuentas contables de la Recopilación de Normas de la ASFI.
PK	**Grupo**	Código de Grupo de la Cuenta Contable	Texto	1	
PK	**Cuenta**	Código de Cuenta de la Cuenta Contable	Texto	1	
PK	**SubCuenta**	Código de Sub Cuenta de la Cuenta Contable	Texto	2	
PK	**Moneda**	Código de Moneda de la Cuenta Contable	Texto	1	**Valores Permitidos:** 1 Moneda nacional 2 Moneda extranjera 3 Moneda mantenimiento de valor 4 Moneda U.F.V
PK	**Analitica**	Código del Nivel Analítico de la Cuenta Contable	Texto	2	**Validación:** Se validará que no sea vacío. Si el manual de cuentas de ASFI no tiene a nivel analítico, este campo debe ir con el código '00'.
PK	**FechaCorte**	Fecha de corte a la que corresponde la información reportada (aaaa-MM-dd).	Fecha	10	**Valores Permitidos:** Último día de mes. **Ejemplos:** 2015-01-31 o 2015-02-28 (Formato: aaaa-MM-dd)
	SaldoActual	Saldo de la cuenta expresado en bolivianos	Decimal	(18,2)	**Validación**: Se validará el cuadre de la suma de los saldos de cada cuenta contable con el saldo de la misma cuenta contable del reporte de Balance Mensual por departamento.

2.6.3. Datos de Referencia

a) Código de moneda

A continuación se detallan los códigos de monedas:

Moneda	Descripción
1	Moneda nacional
2	Moneda extranjera
3	Moneda mantenimiento de valor
4	Moneda U.F.V

b) Código de departamentos

A continuación se lista los códigos de los departamentos:

CodigoDepartamento	Departamento
00	Exterior
01	Chuquisaca
02	La Paz
03	Cochabamba
04	Oruro
05	Potosí
06	Tarija
07	Santa Cruz
08	Beni
09	Pando

c) Código de localidad

En el ANEXO A.6 del presente manual (**A.6. Listado de Localidades**), se listan todas las localidades que se deben utilizar para este reporte.

Para los depósitos otorgados en el exterior, el código de localidad que se debe utilizar en el reporte es cero (00).

d) Códigos de cuentas contables

El listado de cuentas contables vigentes requeridas para el reporte de Depósitos por Departamento y Localidad se detalla a continuación:

Capítulo	Grupo	Cuenta	Sub Cuenta	Moneda	Analítica	Descripción
2	1	1	00	1	00	OBLIGACIONES CON EL PUBLICO A LA VISTA
2	1	1	00	2	00	OBLIGACIONES CON EL PUBLICO A LA VISTA
2	1	1	00	3	00	OBLIGACIONES CON EL PUBLICO A LA VISTA
2	1	1	00	4	00	OBLIGACIONES CON EL PUBLICO A LA VISTA
2	1	2	00	1	00	OBLIGACIONES CON EL PUBLICO POR CUENTAS DE AHORROS
2	1	2	00	2	00	OBLIGACIONES CON EL PUBLICO POR CUENTAS DE AHORROS
2	1	2	00	3	00	OBLIGACIONES CON EL PUBLICO POR CUENTAS DE AHORROS
2	1	2	00	4	00	OBLIGACIONES CON EL PUBLICO POR CUENTAS DE AHORROS
2	1	3	00	1	00	OBLIGACIONES CON EL PUBLICO A PLAZO
2	1	3	00	2	00	OBLIGACIONES CON EL PUBLICO A PLAZO
2	1	3	00	3	00	OBLIGACIONES CON EL PUBLICO A PLAZO
2	1	3	00	4	00	OBLIGACIONES CON EL PUBLICO A PLAZO
2	1	4	00	1	00	OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO RESTRINGIDAS
2	1	4	00	2	00	OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO RESTRINGIDAS
2	1	4	00	3	00	OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO RESTRINGIDAS
2	1	4	00	4	00	OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO RESTRINGIDAS
2	1	5	00	1	00	OBLIGACIONES CON EL PUBLICO A PLAZO FIJO CON ANOTACION EN CUENTA

Capítulo	Grupo	Cuenta	Sub Cuenta	Moneda	Analítica	Descripción
2	1	5	00	2	00	OBLIGACIONES CON EL PUBLICO A PLAZO FIJO CON ANOTACION EN CUENTA
2	1	5	00	3	00	OBLIGACIONES CON EL PUBLICO A PLAZO FIJO CON ANOTACION EN CUENTA
2	1	5	00	4	00	OBLIGACIONES CON EL PUBLICO A PLAZO FIJO CON ANOTACION EN CUENTA
2	1	8	00	1	00	CARGOS DEVENGADOS POR PAGAR OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO
2	1	8	00	2	00	CARGOS DEVENGADOS POR PAGAR OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO
2	1	8	00	3	00	CARGOS DEVENGADOS POR PAGAR OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO
2	1	8	00	4	00	CARGOS DEVENGADOS POR PAGAR OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO
2	3	5	00	1	00	OBLIGACIONES CON BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAIS A PLAZO
2	3	5	00	2	00	OBLIGACIONES CON BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAIS A PLAZO
2	3	5	00	3	00	OBLIGACIONES CON BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAIS A PLAZO
2	3	5	00	4	00	OBLIGACIONES CON BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAIS A PLAZO
2	3	5	13	1	00	OPERACIONES INTERBANCARIAS
2	3	5	13	2	00	OPERACIONES INTERBANCARIAS
2	3	5	13	3	00	OPERACIONES INTERBANCARIAS
2	3	5	13	4	00	OPERACIONES INTERBANCARIAS
2	8	1	00	1	00	OBLIGACIONES CON EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL A LA VISTA
2	8	1	00	2	00	OBLIGACIONES CON EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL A LA VISTA
2	8	1	00	3	00	OBLIGACIONES CON EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL A LA VISTA
2	8	1	00	4	00	OBLIGACIONES CON EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL A LA VISTA
2	8	2	00	1	00	OBLIGACIONES CON EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL POR CUENTAS DE AHORRO
2	8	2	00	2	00	OBLIGACIONES CON EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL POR CUENTAS DE AHORRO
2	8	2	00	3	00	OBLIGACIONES CON EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL POR CUENTAS DE AHORRO
2	8	2	00	4	00	OBLIGACIONES CON EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL POR CUENTAS DE AHORRO
2	8	3	00	1	00	OBLIGACIONES CON EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL A PLAZO
2	8	3	00	2	00	OBLIGACIONES CON EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL A PLAZO
2	8	3	00	3	00	OBLIGACIONES CON EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL A PLAZO
2	8	3	00	4	00	OBLIGACIONES CON EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL A PLAZO
2	8	4	00	1	00	OBLIGACIONES CON EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL RESTRINGIDAS
2	8	4	00	2	00	OBLIGACIONES CON EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL RESTRINGIDAS
2	8	4	00	3	00	OBLIGACIONES CON EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL RESTRINGIDAS
2	8	4	00	4	00	OBLIGACIONES CON EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL RESTRINGIDAS
2	8	5	00	1	00	OBLIGACIONES CON EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL A PLAZO CON ANOTACIÓN EN CUENTA

Capítulo	Grupo	Cuenta	Sub Cuenta	Moneda	Analítica	Descripción
2	8	5	00	2	00	OBLIGACIONES CON EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL A PLAZO CON ANOTACIÓN EN CUENTA
2	8	5	00	3	00	OBLIGACIONES CON EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL A PLAZO CON ANOTACIÓN EN CUENTA
2	8	5	00	4	00	OBLIGACIONES CON EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL A PLAZO CON ANOTACIÓN EN CUENTA
2	8	8	00	1	00	CARGOS DEVENGADOS POR PAGAR OBLIGACIONES CON EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL
2	8	8	00	2	00	CARGOS DEVENGADOS POR PAGAR OBLIGACIONES CON EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL
2	8	8	00	3	00	CARGOS DEVENGADOS POR PAGAR OBLIGACIONES CON EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL
2	8	8	00	4	00	CARGOS DEVENGADOS POR PAGAR OBLIGACIONES CON EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL

2.6.4. Captura de la Información

El Sistema de Captura de Información Periódica (SCIP) cuenta con una opción para realizar la captura automática del reporte Depósitos por Departamento y Localidad. Para realizar la captura de la información se debe preparar el archivo ASCII, basado en la estructura citada en el numeral 2.6.2.

El nombre del archivo ASCII debe tener el siguiente formato:

Nombre del archivo IFAAAAMMDD**L**.CodEnvio

Donde:

AAAAMMDD corresponde a **AAAA**=año, **MM**=mes y **DD**=día del periodo de envió.
CodEnvio corresponde al identificador único de la Entidad para el envío de información.
L Letra que identifica al reporte de Depósitos por Departamento y Localidad.

2.6.5. Validación

El Sistema de Captura de Información Periódica realizará la validación de la información capturada de Depósitos por Departamento y Localidad mediante el cuadre de la suma de los saldos de cada cuenta contable con el saldo de la misma cuenta contable del reporte de Balance Mensual por departamento, además los saldos deben cuadrar con los saldos de los depósitos por departamento correspondientes al último día del mes.

2.7. Obligaciones con Entidades Financieras

2.7.1. Descripción

El reporte de Obligaciones con Entidades Financieras tiene por objeto el reporte de los saldos diarios de las cuentas de activo y pasivo que las entidades supervisadas tienen con otra entidad supervisada. Esta información auxiliar debe ser enviada a la ASFI de forma electrónica mediante el Sistema de Captura de Información Periódica (SCIP), con una periodicidad diaria, de acuerdo a lo establecido en el Título II, Libro 5° de la RNSF (http://servdmzw.asfi.gob.bo/circular/textos/L05T02.pdf)

2.7.2. Estructura del reporte

Las entidades supervisadas deben preparar su información de Obligaciones con Entidades Financieras basándose en la siguiente estructura:

	Código	Descripción	Tipo	Tamaño	Validaciones y ejemplos
PK	**CodEnvio**	Identificador único de la Entidad para el envío de información a ASFI.	Texto	5	**Valores Permitidos:** El detalle de los códigos de Envíos se encuentra publicado en la página Web de ASFI (SCIP para EIF). **Ejemplos**: BIS IBBIS CAS ICCAS
PK	**CodigoPais**	Código de País	Texto	2	**Valores Permitidos:** El detalle de los códigos de País, se encuentra detallado en el ANEXO A.7 del presente manual (**A.7. Listado de Países**). **Ejemplos:** BO Bolivia AR Argentina
PK	**Capitulo**	Código de Capítulo de la Cuenta Contable	Texto	1	**Validación:** Se validará que no sea vacío y que se encuentren listadas en el manual de cuentas contables de la Recopilación de Normas de la ASFI.
PK	**Grupo**	Código de Grupo de la Cuenta Contable	Texto	1	
PK	**Cuenta**	Código de Cuenta de la Cuenta Contable	Texto	1	
PK	**SubCuenta**	Código de Sub Cuenta de la Cuenta Contable	Texto	2	
PK	**Moneda**	Código de Moneda de la Cuenta Contable	Texto	1	**Valores Permitidos:** 1 Moneda nacional 2 Moneda extranjera 3 Moneda mantenimiento de valor 4 Moneda U.F.V
PK	**CodEnvioDestino**	Identificador único de la Entidad Destino de la operación.	Texto	5	**Valores Permitidos:** El detalle de los códigos de Envíos se encuentra publicado en la página Web de ASFI (SCIP para EIF). **Ejemplos**: BIS IBBIS CAS ICCAS

PK	**FechaCorte**	Fecha de corte a la que corresponde la información reportada (aaaa-MM-dd).	Fecha	10	**Ejemplos:** 2015-01-21 o 2015-02-15 (Formato: aaaa-MM-dd)
	SaldoActual	Saldo de la cuenta expresado en bolivianos	Decimal	(18,2)	**Validación**: La suma de los saldos de cada cuenta contable debe coincidir con el saldo de la misma cuenta contable registrada en el reporte de Balance Diario.

2.7.3. Datos de Referencia

a) Código de moneda

A continuación se detallan los códigos de monedas:

Moneda	Descripción
1	Moneda nacional
2	Moneda extranjera
3	Moneda mantenimiento de valor
4	Moneda U.F.V

b) Códigos de cuentas contables

El listado de cuentas contables vigentes requeridas para el reporte de Obligaciones con Entidades supervisadas se detalla a continuación:

Capítulo	Grupo	Cuenta	Sub Cuenta	Moneda	Descripción
1	1	3	01	1	Bancos y corresponsales del país nominativo por entidad
1	1	3	01	2	Bancos y corresponsales del país nominativo por entidad
1	1	3	01	3	Bancos y corresponsales del país nominativo por entidad
1	1	3	01	4	Bancos y corresponsales del país nominativo por entidad
1	2	2	01	1	Caja de ahorros
1	2	2	01	2	Caja de ahorros
1	2	2	01	3	Caja de ahorros
1	2	2	01	4	Caja de ahorros
1	2	2	02	1	Depósitos a plazo fijo
1	2	2	02	2	Depósitos a plazo fijo
1	2	2	02	3	Depósitos a plazo fijo
1	2	2	02	4	Depósitos a plazo fijo
1	2	2	03	1	Operaciones Interbancarias
1	2	2	03	2	Operaciones Interbancarias
1	2	2	03	3	Operaciones Interbancarias
1	2	2	03	4	Operaciones Interbancarias
1	2	2	99	1	Otros títulos valores de entidades supervisadas del país
1	2	2	99	2	Otros títulos valores de entidades supervisadas del país
1	2	2	99	3	Otros títulos valores de entidades supervisadas del país
1	2	2	99	4	Otros títulos valores de entidades supervisadas del país
1	3	1	01	1	Préstamos a entidades supervisadas del país vigentes
1	3	1	01	2	Préstamos a entidades supervisadas del país vigentes
1	3	1	01	3	Préstamos a entidades supervisadas del país vigentes
1	3	1	01	4	Préstamos a entidades supervisadas del país vigentes

Capítulo	Grupo	Cuenta	Sub Cuenta	Moneda	Descripción
1	3	3	01	1	Préstamos a entidades supervisadas del país vencidos
1	3	3	01	2	Préstamos a entidades supervisadas del país vencidos
1	3	3	01	3	Préstamos a entidades supervisadas del país vencidos
1	3	3	01	4	Préstamos a entidades supervisadas del país vencidos
1	3	4	01	1	Préstamos a entidades supervisadas del país en ejecución
1	3	4	01	2	Préstamos a entidades supervisadas del país en ejecución
1	3	4	01	3	Préstamos a entidades supervisadas del país en ejecución
1	3	4	01	4	Préstamos a entidades supervisadas del país en ejecución
1	6	2	01	1	Depósitos a plazo fijo
1	6	2	01	2	Depósitos a plazo fijo
1	6	2	01	3	Depósitos a plazo fijo
1	6	2	01	4	Depósitos a plazo fijo
1	6	2	02	1	Cédulas hipotecarias
1	6	2	02	2	Cédulas hipotecarias
1	6	2	02	3	Cédulas hipotecarias
1	6	2	02	4	Cédulas hipotecarias
1	6	2	99	1	Otros títulos valores de entidades supervisadas del país
1	6	2	99	2	Otros títulos valores de entidades supervisadas del país
1	6	2	99	3	Otros títulos valores de entidades supervisadas del país
1	6	2	99	4	Otros títulos valores de entidades supervisadas del país
2	3	1	03	1	Depósitos en cuenta corrientes de entidades supervisadas del país no sujetos a encaje
2	3	1	03	2	Depósitos en cuenta corrientes de entidades supervisadas del país no sujetos a encaje
2	3	1	03	3	Depósitos en cuenta corrientes de entidades supervisadas del país no sujetos a encaje
2	3	1	03	4	Depósitos en cuenta corrientes de entidades supervisadas del país no sujetos a encaje
2	3	1	04	1	Depósitos en cuenta corrientes de entidades supervisadas del país sujetos a encaje
2	3	1	04	2	Depósitos en cuenta corrientes de entidades supervisadas del país sujetos a encaje
2	3	1	04	3	Depósitos en cuenta corrientes de entidades supervisadas del país sujetos a encaje
2	3	1	04	4	Depósitos en cuenta corrientes de entidades supervisadas del país sujetos a encaje
2	3	1	05	1	Otras obligaciones a la vista con entidades supervisadas del país no sujetos a encaje
2	3	1	05	2	Otras obligaciones a la vista con entidades supervisadas del país no sujetos a encaje
2	3	1	05	3	Otras obligaciones a la vista con entidades supervisadas del país no sujetos a encaje
2	3	1	05	4	Otras obligaciones a la vista con entidades supervisadas del país no sujetos a encaje
2	3	1	06	1	Otras obligaciones a la vista con entidades supervisadas del país sujetos a encaje
2	3	1	06	2	Otras obligaciones a la vista con entidades supervisadas del país sujetos a encaje
2	3	1	06	3	Otras obligaciones a la vista con entidades supervisadas del país sujetos a encaje
2	3	1	06	4	Otras obligaciones a la vista con entidades supervisadas del país sujetos a encaje
2	3	1	01	1	Obligaciones con otras entidades supervisadas del país a corto plazo
2	3	1	01	2	Obligaciones con otras entidades supervisadas del país a corto plazo

Capítulo	Grupo	Cuenta	Sub Cuenta	Moneda	Descripción
2	3	1	01	3	Obligaciones con otras entidades supervisadas del país a corto plazo
2	3	1	01	4	Obligaciones con otras entidades supervisadas del país a corto plazo
2	3	1	02	1	Obligaciones con otras entidades supervisadas del país a mediano plazo
2	3	1	02	2	Obligaciones con otras entidades supervisadas del país a mediano plazo
2	3	1	02	3	Obligaciones con otras entidades supervisadas del país a mediano plazo
2	3	1	02	4	Obligaciones con otras entidades supervisadas del país a mediano plazo
2	3	1	03	1	Obligaciones con otras entidades supervisadas del país a largo plazo
2	3	1	03	2	Obligaciones con otras entidades supervisadas del país a largo plazo
2	3	1	03	3	Obligaciones con otras entidades supervisadas del país a largo plazo
2	3	1	03	4	Obligaciones con otras entidades supervisadas del país a largo plazo
2	3	1	07	1	Depósitos en caja de ahorros de entidades supervisadas del país no sujetos a encaje
2	3	1	07	2	Depósitos en caja de ahorros de entidades supervisadas del país no sujetos a encaje
2	3	1	07	3	Depósitos en caja de ahorros de entidades supervisadas del país no sujetos a encaje
2	3	1	07	4	Depósitos en caja de ahorros de entidades supervisadas del país no sujetos a encaje
2	3	1	08	1	Depósitos en caja de ahorros de entidades supervisadas del país sujetos a encaje
2	3	1	08	2	Depósitos en caja de ahorros de entidades supervisadas del país sujetos a encaje
2	3	1	08	3	Depósitos en caja de ahorros de entidades supervisadas del país sujetos a encaje
2	3	1	08	4	Depósitos en caja de ahorros de entidades supervisadas del país sujetos a encaje
2	3	1	09	1	Depósitos plazo fijo de entidades supervisadas del país no sujetos a encaje
2	3	1	09	2	Depósitos plazo fijo de entidades supervisadas del país no sujetos a encaje
2	3	1	09	3	Depósitos plazo fijo de entidades supervisadas del país no sujetos a encaje
2	3	1	09	4	Depósitos plazo fijo de entidades supervisadas del país no sujetos a encaje
2	3	1	10	1	Depósitos plazo fijo de entidades supervisadas del país sujetos a encaje
2	3	1	10	2	Depósitos plazo fijo de entidades supervisadas del país sujetos a encaje
2	3	1	10	3	Depósitos plazo fijo de entidades supervisadas del país sujetos a encaje
2	3	1	10	4	Depósitos plazo fijo de entidades supervisadas del país sujetos a encaje
2	3	1	11	1	Depósitos a plazo fijo de entidades supervisadas del país con anotación en cuenta no sujeto a encaje
2	3	1	11	2	Depósitos a plazo fijo de entidades supervisadas del país con anotación en cuenta no sujeto a encaje

Capítulo	Grupo	Cuenta	Sub Cuenta	Moneda	Descripción
2	3	1	11	3	Depósitos a plazo fijo de entidades supervisadas del país con anotación en cuenta no sujeto a encaje
2	3	1	11	4	Depósitos a plazo fijo de entidades supervisadas del país con anotación en cuenta no sujeto a encaje
2	3	1	12	1	Depósitos a plazo fijo de entidades supervisadas del país con anotación en cuenta sujeto a encaje
2	3	1	12	2	Depósitos a plazo fijo de entidades supervisadas del país con anotación en cuenta sujeto a encaje
2	3	1	12	3	Depósitos a plazo fijo de entidades supervisadas del país con anotación en cuenta sujeto a encaje
2	3	1	12	4	Depósitos a plazo fijo de entidades supervisadas del país con anotación en cuenta sujeto a encaje
2	3	1	13	1	Operaciones interbancarias
2	3	1	13	2	Operaciones interbancarias
2	3	1	13	3	Operaciones interbancarias
2	3	1	13	4	Operaciones interbancarias

2.7.4. Captura de la Información

El Sistema de Captura de Información Periódica (SCIP) cuenta con una opción para realizar la captura automática del reporte Obligaciones con Entidades Financieras. Para realizar la captura de la información se debe preparar el archivo ASCII, basado en la estructura que se cita en el numeral 2.7.2.

El nombre del archivo ASCII debe tener el siguiente formato:

Nombre del archivo IFAAAAMMDD**R**.CodEnvio

Donde:

AAAAMMDD corresponde a **AAAA**=año, **MM**=mes y **DD**=día del periodo de envió.
CodEnvio corresponde al identificador único de la Entidad para el envío de información.
R Letra que identifica al reporte de Obligaciones con Entidades Financieras.

2.7.5. Validación

El Sistema de Captura de Información Periódica realizará la validación de la información capturada de Obligaciones con Entidades Financieras según los siguientes criterios:

- La suma de los saldos de cada cuenta contable debe coincidir con el saldo de la misma cuenta contable registrada en el reporte de Balance Diario
- Para incluir una cuenta de activo o pasivo en este reporte, la Entidad con la que se tiene la obligación debe ser una Entidad Supervisada. Para reportar las obligaciones con entidades no supervisadas se debe utilizar el mismo código de envío de la entidad que reporta.

2.8. Reporte Complementario de Calificación de Cartera

2.8.1. Descripción

El reporte de Calificación de Cartera tiene por objeto el reporte mensual de los saldos relacionados a las operaciones de cartera de créditos clasificados por tipo de cartera, tipo de crédito, corte de otorgación del crédito, calificación, destino del crédito y tipo de reducción de garantía. Esta información auxiliar debe ser enviada a la ASFI de forma electrónica mediante el Sistema de Captura de Información Periódica (SCIP), con una periodicidad mensual, de acuerdo a lo establecido en el Título II, Libro 5° de la RNSF (http://servdmzw.asfi.gob.bo/circular/textos/L05T02.pdf)

2.8.2. Estructura del reporte

Las entidades supervisadas deben preparar su información de Calificación de Cartera basándose en la siguiente estructura:

	Código	Descripción	Tipo	Tamaño	Observación
PK	**CodEnvio**	Identificador único de la Entidad para el envío de información a ASFI.	Texto	5	**Valores Permitidos:** El detalle de los códigos de Envíos se encuentra publicado en la página Web de ASFI (SCIP para EIF). **Ejemplos**: BIS IBBIS CAS ICCAS
PK	**CodigoPais**	Código de País	Texto	2	**Valores Permitidos:** El detalle de los códigos de País, se encuentra detallado en el ANEXO A.7 del presente manual (**A.7. Listado de Países**). **Ejemplos:** BO Bolivia AR Argentina
PK	**CodigoDepartamento**	Código de Departamento	Texto	2	**Validación:** Se validará que los saldos reportados por departamento igualen con el reportado por país. **Valores Permitidos:** 00 Exterior 01 Chuquisaca 02 La Paz 03 Cochabamba 04 Oruro 05 Potosí 06 Tarija 07 Santa Cruz 08 Beni 09 Pando

PK	**Moneda**	Código de Moneda de la Cuenta Contable	Texto	1	**Valores Permitidos:** 1 Moneda nacional 2 Moneda extranjera 3 Moneda mantenimiento de valor 4 Moneda U.F.V
PK	**CodigoTipoCartera**	Código tipo de cartera	Texto	1	**Valores Permitidos:** 1 Cartera directa 2 Cartera contingente
PK	**CodigoTipoCredito**	Código tipo de crédito	Texto	2	Según tabla de Tipo de Crédito
PK	**CodigoDestinoCredito**	Código de destino de crédito	Texto	1	**Valores Permitidos:** Según tabla de Destino de Crédito 0 No Aplica 1 Créditos destinados al Sector Productivo 2 Créditos destinados al Sector no Productivo
PK	**CodigoOtorgacionCredito**	Código de corte de otorgación de crédito	Texto	2	**Valores Permitidos:** NA ND NE TT Según tabla de corte de Otorgación del Crédito
PK	**CodigoCalificacion**	Código calificación	Texto	1	**Valores Permitidos:** A Categoría A B Categoría B C Categoría C D Categoría D E Categoría E F Categoría F
PK	**CodigoTipoReduccion**	Código tipo de reducción según garantía	Entero	1	**Valores Permitidos:** 0 1 8 Según tabla de código de tipo de reducción según garantía
PK	**FechaCorte**	Fecha de corte a la que corresponde la información reportada (aaaa-MM-dd).	Fecha	10	**Valores Permitidos:** Último día de mes. **Ejemplos:** 2015-01-31 o 2015-02-28 (Formato: aaaa-MM-dd)

	MontoCredito	Monto saldo del crédito expresado en bolivianos	Decimal	(18,2)	
	MontoGarantia	Monto de la garantía expresado en bolivianos	Decimal	(18,2)	
	MontoCarteraComputable	Monto cartera computable expresado en bolivianos	Decimal	(18,2)	
	MontoPrevisionConstituida	Monto previsión constituida expresado en bolivianos	Decimal	(18,2)	

2.8.3. Datos de Referencia

a) Código de moneda

A continuación se detallan los códigos de monedas:

Moneda	Descripción
1	Moneda nacional
2	Moneda extranjera
3	Moneda mantenimiento de valor
4	Moneda U.F.V

b) Códigos de tipo de cartera

CodigoTipoCartera	Descripción
1	Cartera directa (131.00, 133.00, 134.00, 135.00, 136.00, 137.00)
2	Cartera contingente (600.00 excluyendo la cuenta 651.00)

c) Código tipo de crédito

CodigoTipoCredito	Descripción
C0	CRÉDITO EMPRESARIAL
C1	CRÉDITO EMPRESARIAL CALIFICADO POR DÍAS MORA
C2	CRÉDITO DEBIDAMENTE GARANTIZADO AL SECTOR PÚBLICO
C3	CRÉDITO EMPRESARIAL AGROPECUARIO
P0	CRÉDITO PYME CALIFICADO EMPRESARIAL
P1	CRÉDITO PYME CALIFICADO POR DÍAS MORA
P2	PYME AGROPECUARIO CALIFICADO POR DÍAS MORA
P3	PYME AGROPECUARIO DEBIDAMENTE GARANTIZADO CON GARANTÍA REAL CALIFICADO POR DÍAS MORA
P4	PYME AGROPECUARIO DEBIDAMENTE GARANTIZADO CALIFICADO POR DÍAS MORA
P5	PYME AGROPECUARIO CALIFICADO COMO EMPRESARIAL
P6	PYME AGROPECUARIO CON GARANTÍA REAL CALIFICADO COMO EMPRESARIAL

CodigoTipoCredito	Descripción
M0	MICROCRÉDITO INDIVIDUAL
M1	MICROCRÉDITO DEBIDAMENTE GARANTIZADO
M2	MICROCRÉDITO DEBIDAMENTE GARANTIZADO CON GARANTÍA REAL
M3	MICROCRÉDITO SOLIDARIO
M4	MICROCRÉDITO SOLIDARIO DEBIDAMENTE GARANTIZADO
M5	MICROCRÉDITO BANCA COMUNAL
M6	MICROCRÉDITO BANCA COMUNAL DEBIDAMENTE GARANTIZADO
M7	MICROCRÉDITO AGROPECUARIO
M8	MICROCRÉDITO AGROPECUARIO DEBIDAMENTE GARANTIZADO CON GARANTÍA REAL
M9	MICROCRÉDITO AGROPECUARIO DEBIDAMENTE GARANTIZADO
H0	CRÉDITO HIPOTECARIO DE VIVIENDA
H1	CRÉDITO DE VIVIENDA SIN GARANTÍA HIPOTECARIA
H2	CRÉDITO DE VIVIENDA SIN GARANTÍA HIPOTECARIA DEBIDAMENTE GARANTIZADO
H3	CRÉDITO HIPOTECARIO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL
H4	CRÉDITO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL SIN GARANTÍA HIPOTECARIA
N0	CRÉDITO DE CONSUMO
N1	CRÉDITO DE CONSUMO DEBIDAMENTE GARANTIZADO
N2	CRÉDITO DE CONSUMO DEBIDAMENTE GARANTIZADO CON GARANTÍA REAL

d) Código de corte de otorgación de crédito

CodigoOtorgacion Credito	Descripción	
NA	CRÉDITO DE CONSUMO OTORGADO ANTES DEL 17 DIC 2009.	Válido para los créditos N0, N1 y N2.
ND	CRÉDITO DE CONSUMO OTORGADO A PARTIR DEL 17 DIC 2009 AL 16 DIC 2010.	
NE	CRÉDITO DE CONSUMO OTORGADO A PARTIR DEL 17 DIC 2010.	
TT	TOTAL. Todos los tipos de crédito que no entran en los grupos anteriores (NA,ND,NE)	

e) Código tipo de reducción según garantía

CodigoTipoReduccion	Descripción
0	Resto de Cartera. Reducción de previsión de 0%
1	Créditos con garantía auto liquidable en primer grado. Reducción de previsión de 100%
8	Créditos con garantías hipotecarias Reducción de previsión del 50%

f) Código de destino del crédito

CodigoDestino Credito	Descripción	Detalle
0	No aplica	Para tipos de crédito H0, H1, H2, H3, H4, N0, N1 y N2.
1	Créditos destinados al sector productivo (Grupos A al G del CAEDEC)	**Para tipos de crédito** C0, C1, C2, C3, P0, P1, P2, P3, P4, P5, P6, M0, M1, M2, M3, M4, M5, M6, M7, M8 y M9.
2	Créditos destinados al sector no productivo	

g) Código de departamento

CodigoDepartamento	Departamento
00	Exterior
01	Chuquisaca
02	La Paz
03	Cochabamba
04	Oruro
05	Potosí
06	Tarija
07	Santa Cruz
08	Beni
09	Pando

2.8.4. Captura de la Información

El Sistema de Captura de Información Periódica (SCIP) cuenta con una opción para realizar la captura automática del Reporte Complementario de Calificación de Cartera. Para realizar la captura de la información se debe preparar el archivo ASCII, basado en la estructura que se cita en el numeral 2.8.2.

El nombre del archivo ASCII debe tener el siguiente formato:

Nombre del archivo IFAAAAMMDD**F**.CodEnvio

Donde:

AAAAMMDD corresponde a **AAAA**=año, **MM**=mes y **DD**=día del periodo de envió.
CodEnvio corresponde al identificador único de la Entidad para el envío de información.
F Letra que identifica al Reporte Complementario de Calificación de Cartera.

2.8.5. Validación

El Sistema de Captura de Información Periódica realizará la validación de la información capturada de Calificación de cartera según los siguientes criterios:

- Para el caso de que el tipo de cartera sea directa (CodigoTipoCartera=1) los montos registrados en el reporte deben expresar lo siguiente:

MontoCredito =	Saldo del crédito correspondiente a las cuentas: 131.00, 133.00, 133.00, 134.00, 135.00, 136.00, 137.00
MontoGarantia =	Saldo de la garantía correspondiente a las cuentas: 131.00, 133.00, 133.00, 134.00, 135.00, 136.00, 137.00
MontoCarteraComputable =	Saldo de la cartera computable correspondiente a las cuentas: 131.00, 133.00, 133.00, 134.00, 135.00, 136.00, 137.00
MontoPrevisionConstituida =	Saldo de la previsión correspondiente a las cuentas 139.01, 139.03, 139.04, 139.05, 139.06, 139.07, 139.10

- Para el caso de que el tipo de cartera sea contingente (CodigoTipoCartera=2) los montos registrados en el archivo deben expresar lo siguiente:

MontoCredito =	Saldo del crédito correspondiente a la cuenta: 600.00 menos la cuenta 651.00
MontoGarantia =	Saldo de la garantía correspondiente a la cuenta: 600.00 menos la cuenta 651.00
MontoCarteraComputable =	Saldo de la cartera computable correspondiente a la cuenta: 600.00 menos la cuenta 651.00
MontoPrevisionConstituida =	Saldo de la previsión correspondiente a la cuenta 251.01

- Los saldos registrados en los campos *MontoCredito*, *MontoGarantia*, *MontoCarteraComputable y MontoPrevisionConstituida* deben coincidir con los saldos de las cuentas contables correspondientes en el balance consolidado. Tanto a nivel total, así como por cada moneda.

- Si en el campo tipo de reducción de garantía (CodigoTipoReduccion) está registrado el código "0" (Reducción de previsión de 0%) el campo cartera computable (MontoCarteraComputable) debe ser mayor o igual al saldo del crédito (MontoCredito)

- Si en el campo tipo de reducción de garantía (CodigoTipoReduccion) está registrado el código "1" (Reducción de previsión de 100%)| el campo cartera computable (MontoCarteraComputable) debe estar con cero.

- Si en el campo tipo de reducción de garantía (CodigoTipoReduccion) está registrado el código "8" (Reducción de previsión de 50%) el campo cartera computable (MontoCarteraComputable) debe ser mayor o igual al 50 % del saldo del crédito (MontoCredito).

2.9. Programación Monetaria

2.9.1. Descripción

El reporte de Programación Monetaria tiene por objeto el reporte mensual de los saldos relacionados a las cuentas de activo y pasivo clasificados por tipo de tenedor. Esta información auxiliar debe ser enviada a la ASFI de forma electrónica mediante el Sistema de Captura de Información Periódica (SCIP), con una periodicidad mensual, de acuerdo a lo establecido en el Título II, Libro 5° de la RNSF (http://servdmzw.asfi.gob.bo/circular/textos/L05T02.pdf)

2.9.2. Estructura del reporte

Las entidades reguladas deben preparar su información del Reporte de Programación Monetaria según la siguiente estructura:

	Código	Descripción	Tipo	Tamaño	Validaciones y ejemplos
PK	**CodEnvio**	Identificador único de la Entidad para el envío de información a ASFI.	Texto	5	**Valores Permitidos:** El detalle de los códigos de Envíos se encuentra publicado en la página Web de ASFI (SCIP para EIF). **Ejemplos**: BIS IBBIS CAS ICCAS
PK	**CodigoPais**	Código de País	Texto	2	**Valores Permitidos:** El detalle de los códigos de País, se encuentra detallado en el ANEXO A.7 del presente manual (**A.7. Listado de Países**). **Ejemplos:** BO Bolivia AR Argentina
PK	**Capitulo**	Código de Capítulo de la Cuenta Contable	Texto	1	**Validación:** Se validará que no sea vacío y que se encuentren listadas en el manual de cuentas contables de la Recopilación de Normas de la ASFI.
PK	**Grupo**	Código de Grupo de la Cuenta Contable	Texto	1	
PK	**Cuenta**	Código de Cuenta de la Cuenta Contable	Texto	1	
PK	**SubCuenta**	Código de Sub Cuenta de la Cuenta Contable	Texto	2	
PK	**Moneda**	Código de Moneda de la Cuenta Contable	Texto	1	**Valores Permitidos:** 1 Moneda nacional 2 Moneda extranjera 3 Moneda mantenimiento de valor 4 Moneda U.F.V

PK	**Analitica**	Código del Nivel Analítico de la Cuenta Contable	Texto	2	**Validación:** Se validará que no sea vacío. Si el manual de cuentas de ASFI no tiene a nivel analítico, este campo debe ir con el código '00'.
PK	**CodigoTipoTenedor**	Código de clasificación por tipo de tenedor	Texto	3	Según tabla Tipo de Tenedor
PK	**FechaCorte**	Fecha de corte a la que corresponde la información reportada (aaaa-MM-dd).	Fecha	10	**Valores Permitidos:** Último día de mes. **Ejemplos:** 2015-01-31 o 2015-02-28 (Formato: aaaa-MM-dd)
	SaldoActual	Saldo actual expresado en bolivianos	Decimal	(18,2)	**Validación:** Se validará que los saldos reportados por nivel cuadren en total con el nivel superior (capítulo, grupo, cuenta, subcuenta, moneda).

2.9.3. Datos de Referencia

a) Cuentas Contables Requeridas

En el ANEXO A.3 del presente manual (**A.3. Listado de cuentas para el reporte de programación monetaria**), se listan las cuentas que se deben utilizar para este reporte.

b) Códigos de moneda

A continuación se detallan los códigos de monedas extranjeras:

Moneda	Descripción
1	Moneda Nacional
2	Moneda Extranjera
3	Moneda con mantenimiento de valor al dólar americano
4	Moneda con mantenimiento de valor a UFV

c) Tipo de tenedor

A continuación se detallan los códigos por tipo de tenedor

CodigoTipoTenedor	DESCRIPCIÓN
A00	Residentes
A11	Tesoro General del Estado
A12	Gobierno Central excepto TGE
A13	Seguridad Social
A14	Instituciones Públicas Descentralizadas
A15	Prefecturas

A16	Municipios
A17	Empresas Públicas no Financieras
A20	Banco Central de Bolivia
A31	Bancos
A32	Mutuales de Ahorro y Préstamo
A33	Cooperativas de Ahorro y Crédito
A34	Fondos Financieros Privados
A35	Compañías de Seguro
A36	Fondos de Pensiones
A37	Agencias de Bolsa
A38	Empresas de Servicios Financieros
A39	Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión
A40	Entidades Financieras de Segundo Piso
A51	Empresas
A52	Hogares
AA1	Otros títulos valores del TGN
B00	No Residentes

2.9.4. Captura de la Información

El Sistema de Captura de Información Periódica cuenta con una opción para realizar la captura automática del reporte de Programación Monetaria. Para realizar la captura de la información se debe preparar el archivo ASCII con la estructura citada en el inicio del documento 2.9.2. El nombre del archivo ASCII debe tener el siguiente formato:

Nombre del archivo IFAAAAMMDD**E**.CodEnvio

Donde:

AAAAMMDD corresponde a **AAAA**=año, **MM**=mes y **DD**=día del periodo de envió.
CodEnvio corresponde al identificador único de la Entidad para el envío de información.
E Letra que identifica al reporte de Programación Monetaria.

2.9.5. Validación de la información

El Sistema de Captura de Información Periódica validará la información capturada de Programación Monetaria antes de ser enviada a la ASFI. La validación se realizará como la sumatoria a nivel de subcuenta para cada cuenta contable señalada en el punto 1.1 y que deberá ser igual al saldo reportado en la información del balance consolidado.

2.10. Calce de Plazos

2.10.1. Descripción

Según lo establecido en el Libro 3°, Título III, Capítulo I de la RNSF de ASFI (http://servdmzw.asfi.gob.bo/circular/textos/L03T03.pdf), las EIF deberán desarrollar e implementar reportes efectivos, comprensivos y oportunos que permitan gestionar de manera eficiente el riesgo de liquidez. Por su parte ASFI, realiza el seguimiento a la gestión del riesgo de liquidez de las entidades supervisadas solicitando a éstas la elaboración del reporte de Calce de Plazos, el cual debe ser enviado a ASFI de forma electrónica mediante el Sistema de Captura de Información Periódica (SCIP), con una periodicidad mensual, de acuerdo a lo establecido en el Título II, Libro 5° de la RNSF (http://servdmzw.asfi.gob.bo/circular/textos/L05T02.pdf)

2.10.2. Estructura del reporte

La elaboración del archivo ASCII del reporte de Calce de Plazos, para su posterior captura y validación a través del SCIP, tiene como base la siguiente estructura:

	Código	Descripción	Tipo	Tamaño	Validaciones y ejemplos
PK	**CodEnvio**	Identificador único de la Entidad para el envío de información a ASFI.	Texto	5	**Valores Permitidos:** El detalle de los códigos de Envíos se encuentra publicado en la página Web de ASFI (SCIP para EIF). **Ejemplos**: BIS IBBIS CAS ICCAS
PK	**CodigoPais**	Código de País	Texto	2	**Valores Permitidos:** El detalle de los códigos de País, se encuentra detallado en el ANEXO A.7 del presente manual (**A.7. Listado de Países**). **Ejemplos:** BO Bolivia AR Argentina
PK	**Capitulo**	Código de Capítulo de la Cuenta Contable	Texto	1	**Validación:** Se validará que no sea vacío y que se encuentren listadas en el manual de cuentas contables de la Recopilación de Normas de la ASFI.
PK	**Grupo**	Código de Grupo de la Cuenta Contable	Texto	1	
PK	**Cuenta**	Código de Cuenta de la Cuenta Contable	Texto	1	
PK	**SubCuenta**	Código de Sub Cuenta de la Cuenta Contable	Texto	2	
PK	**Moneda**	Código de Moneda de la Cuenta Contable	Texto	1	**Validación:** Se validará que los saldos reportados en las diferentes monedas, cuadren con la moneda consolidada. **Valores Permitidos:** 0 Moneda Consolidada 1 Moneda nacional, mantenimiento de valor y U.F.V. 2 Moneda extranjera

PK	**PlazoColocacion**	Plazo de la colocación	Decimal	(18,2)	Según tabla de plazos de colocación.
PK	**FechaCorte**	Fecha de corte a la que corresponde la información reportada (aaaa-MM-dd).	Fecha	10	**Valores Permitidos:** Último día de mes. **Ejemplos:** 2015-01-31 o 2015-02-28 (Formato: aaaa-MM-dd)
	SaldoActual	Saldo actual expresado en bolivianos	Decimal	(18,2)	**Validación:** Se validará que los saldos reportados por nivel cuadren en total con el nivel superior (capítulo, grupo, cuenta, subcuenta, moneda).

2.10.3. Datos de Referencia

a) Código de moneda

A continuación se detallan los códigos de monedas:

Moneda	Descripción
0	Moneda consolidada
1	Moneda nacional, mantenimiento de valor y U.F.V.
2	Moneda extranjera

b) Código de plazos de colocación

Los plazos de colocación se detallan en la siguiente tabla:

PlazoColocacion	Plazo
10	A 30 días
15	A 60 días
20	A 90 días
30	A 180 días
40	A 360 días
50	A 720 días
60	A más de 720 días

c) Cuentas contables por plazo de colocación

El detalle de las cuentas contables requeridas para el reporte de Calce de Plazos se encuentra en el ANEXO A.1 del presente manual (**A.1. Cuentas contables por plazo de colocación**).

2.10.4. Captura de la Información

El Sistema de Captura de Información Periódica (SCIP) cuenta con una opción para realizar la captura automática del reporte de Calce de Plazos. Para realizar la captura de la información se debe preparar el archivo ASCII, basado en la estructura citada en el numeral 2.10.2.

El nombre del archivo ASCII debe tener el siguiente formato:

Nombre del archivo IFAAAAMMDD**M**.CodEnvio

Donde:

AAAAMMDD	corresponde a **AAAA**=año, **MM**=mes y **DD**=día del periodo de envió.
CodEnvio	corresponde al identificador único de la Entidad para el envío de información.
M	Letra que identifica al reporte de Calce de Plazos.

2.10.5. Validación

El Sistema de Captura de Información Periódica realizará la validación de la información capturada de Calce de Plazos según los siguientes criterios:

- La suma de los saldos de las monedas “1” y “2” para cada cuenta contable debe coincidir con el saldo de la misma cuenta contable registrada en la moneda consolidadora “0”.
- Los saldos de la moneda “0” de cada cuenta contable debe coincidir con el saldo de la misma cuenta contable registrada en el reporte de balance consolidado.

2.11. Estratificación de Depósitos Consolidado

2.11.1. Descripción

El reporte de Estratificación de Depósitos tiene por objeto el reporte mensual de los saldos y números de cuentas de los depósitos, clasificados por estrato, por moneda, tipo de persona y tipo de depósito. Esta información auxiliar debe ser enviada a la ASFI de forma electrónica mediante el Sistema de Captura de Información Periódica (SCIP), con una periodicidad mensual, de acuerdo a lo establecido en el Título II, Libro 5° de la RNSF (http://servdmzw.asfi.gob.bo/circular/textos/L05T02.pdf)

2.11.2. Estructura del reporte

Las EIF deben preparar su información del Reporte de Estratificación de Depósitos Consolidado según la siguiente estructura:

Por número de cuentas:

	Código	Descripción	Tipo	Tamaño	Validaciones y ejemplos
PK	**CodEnvio**	Identificador único de la Entidad para el envío de información a ASFI.	Texto	5	**Valores Permitidos:** El detalle de los códigos de Envíos se encuentra publicado en la página Web de ASFI (SCIP para EIF). **Ejemplos**: BIS IBBIS CAS ICCAS
PK	**CodigoPais**	Código de País	Texto	2	**Valores Permitidos:** El detalle de los códigos de País, se encuentra detallado en el ANEXO A.7 del presente manual (**A.7. Listado de Países**). **Ejemplos:** BO Bolivia AR Argentina
PK	**CodigoTipoPersona**	Código tipo de persona	Entero		**Valores Permitidos:** 1 Entidades Financieras 2 Personas Jurídicas 3 Personas Naturales 4 Entidades del Sector Público 5 Instituciones del Sector Privado
PK	**AgrupadorCuentasDeposito**	Código de agrupador de cuentas de depósito	Entero		Según tabla de agrupador de cuentas de depósito.
PK	**CodigoEstrato**	Código de estrato	Entero		Según tabla de Códigos de Estrato.
PK	**Moneda**	Código de Moneda de la	Texto	1	**Valores Permitidos:** 1 Moneda nacional 2 Moneda extranjera

		Cuenta Contable			3 Moneda mantenimiento de valor 4 Moneda U.F.V
PK	**FechaCorte**	Fecha de corte a la que corresponde la información reportada (aaaa-MM-dd).	Fecha	10	**Valores Permitidos:** Último día de mes. **Ejemplos:** 2015-01-31 o 2015-02-28 (Formato: aaaa-MM-dd)
	NumeroCuentas	Número de Cuentas	Entero Largo	4	

Por Saldos:

	Código	Descripción	Tipo	Tamaño	Validaciones y ejemplos
PK	**CodEnvio**	Identificador único de la Entidad para el envío de información a ASFI.	Texto	5	**Valores Permitidos:** El detalle de los códigos de Envíos se encuentra publicado en la página Web de ASFI (SCIP para EIF). **Ejemplos**: BIS IBBIS CAS ICCAS
PK	**CodigoPais**	Código de País	Texto	2	**Valores Permitidos:** El detalle de los códigos de País, se encuentra detallado en el ANEXO A.7 del presente manual (**A.7. Listado de Países**). **Ejemplos:** BO Bolivia AR Argentina
PK	**CodigoTipoPersona**	Código tipo de persona	Entero		**Valores Permitidos:** 1 Entidades Financieras 2 Personas Jurídicas 3 Personas Naturales 4 Entidades del Sector Público 5 Instituciones del Sector Privado
PK	**AgrupadorCuentasDeposito**	Código de agrupador de cuentas de depósito	Entero		Según tabla de agrupador de cuentas de depósito.
PK	**CodigoEstrato**	Código de estrato para clasificación	Entero		Según tabla de Códigos de Estrato.
PK	**Moneda**	Código de Moneda de la Cuenta Contable	Texto	1	**Valores Permitidos:** 1 Moneda nacional 2 Moneda extranjera 3 Moneda mantenimiento de valor 4 Moneda U.F.V

PK	**FechaCorte**	Fecha de corte a la que corresponde la información reportada (aaaa-MM-dd).	Fecha	10	**Valores Permitidos:** Último día de mes. **Ejemplos:** 2015-01-31 o 2015-02-28 (Formato: aaaa-MM-dd)
	SaldoDeposito	Saldo del depósito expresado en bolivianos	Decimal	(18,2)	

2.11.3. Datos de Referencia

a) Código de Moneda

A continuación se detallan los códigos de monedas:

Moneda	Descripción
1	Moneda nacional
2	Moneda extranjera
3	Moneda mantenimiento de valor
4	Moneda U.F.V

b) Códigos de Tipo de Persona

A continuación se detallan los códigos de tipo de persona:

CodigoTipoPersona	Descripción
1	Entidades Financieras
2	Personas Jurídicas
3	Personas Naturales
4	Entidades del Sector Público
5	Instituciones del Sector Privado

c) Códigos de Estrato

A continuación se lista los códigos de estratos:

CodigoEstrato	Límite inferior en dólares americanos	Límite superior en dólares americanos
1	0	500
2	501	1000
3	1001	5000
4	5001	10000
5	10001	15000
6	15001	20000
7	20001	30000
8	30001	50000
9	50001	100000
10	100001	200000
11	200001	500000

12	500001	1000000
13	1000001	2000000
14	2000001	999999999999

d) Código de Agrupador de Cuentas de Depósito

AgrupadorCuentasDeposito	Descripción
1	DEPÓSITOS A LA VISTA
2	DEPÓSITOS EN CUENTA DE CAJA DE AHORRO
3	DEPÓSITOS A PLAZO
4	DEPÓSITOS EN GARANTÍA

El detalle de las cuentas contables que incluye cada agrupador se encuentra en el ANEXO A.2 del presente manual (**A.2. Cuentas contables para reporte de Estratificación de Depósitos por Agrupador**).

2.11.4. Captura de la Información

El Sistema de Captura de Información Periódica (SCIP) cuenta con una opción para realizar la captura automática del reporte de Estratificación de Depósitos Consolidado por saldos y otra para el reporte de Estratificación de Depósitos Consolidado por número de cuentas. Para realizar la captura de la información se debe preparar los dos archivos ASCII (Por saldos y por número de cuentas).

Los archivos ASCII deben nombrarse de la siguiente forma:

Nombre del archivo por saldos IFAAAAMMDD**G**.CodEnvio
Nombre del archivo por Nro., de cuentas IFAAAAMMDD**H**.CodEnvio

Donde:

AAAAMMDD corresponde a **AAAA**=año, **MM**=mes y **DD**=día del periodo de envió.
CodEnvio corresponde al identificador único de la Entidad para el envío de información.
G Letra que identifica al reporte de Estratificación de Depósitos Consolidado por saldos.
H Letra que identifica al reporte de Estratificación de Depósitos Consolidado por número de cuentas.

2.11.5. Validación

El Sistema de Captura de Información Periódica realizará la validación de la información capturada de Estratificación de Depósitos Consolidado de saldos y números de cuentas según los siguientes criterios:

- La suma de saldos de las cuentas contables por agrupador (AgrupadorCuentasDeposito) del balance debe coincidir con el saldo por agrupador del reporte de estratificación de depósitos.
- El resultado de la división del saldo sobre el número de cuentas para cada estrato, debe encontrarse dentro del rango del estrato calculado.

2.12. Estratificación de Depósitos por Departamento

2.12.1. Descripción

El reporte de Estratificación de Depósitos tiene por objeto el reporte mensual de los saldos y números de cuentas de los depósitos por departamento, clasificados por estrato, tipo de persona, moneda y tipo de depósito. Esta información auxiliar debe ser enviada a la ASFI de forma electrónica mediante el Sistema de Captura de Información Periódica (SCIP), con una periodicidad mensual, de acuerdo a lo establecido en el Título II, Libro 5° de la RNSF (http://servdmzw.asfi.gob.bo/circular/textos/L05T02.pdf)

2.12.2. Estructura del reporte

Las EIF deben preparar su información del Reporte de Estratificación de Depósitos por Departamento según la siguiente estructura:

Por número de cuentas:

	Código	Descripción	Tipo	Tamaño	Validaciones y ejemplos
PK	**CodEnvio**	Identificador único de la Entidad para el envío de información a ASFI.	Texto	5	**Valores Permitidos:** El detalle de los códigos de Envíos se encuentra publicado en la página Web de ASFI (SCIP para EIF). **Ejemplos**: BIS IBBIS CAS ICCAS
PK	**CodigoPais**	Código de País	Texto	2	**Valores Permitidos:** El detalle de los códigos de País, se encuentra detallado en el ANEXO A.7 del presente manual (**A.7. Listado de Países**). **Ejemplos:** BO Bolivia AR Argentina
PK	**CodigoDepartamento**	Código de departamento	Texto	2	**Validación:** Se validará que los saldos reportados por departamento igualen con el reportado por país. **Valores Permitidos:** 00 Exterior 01 Chuquisaca 02 La Paz 03 Cochabamba 04 Oruro 05 Potosí 06 Tarija 07 Santa Cruz 08 Beni 09 Pando

PK	**CodigoTipoPersona**	Código tipo de persona	Entero		**Valores Permitidos:** 1 Entidades Financieras 2 Personas Jurídicas 3 Personas Naturales 4 Entidades del Sector Público 5 Instituciones del Sector Privado
PK	**AgrupadorCuentasDeposito**	Código de agrupador de cuentas de depósito	Entero		Según tabla de agrupador de cuentas de depósito.
PK	**CodigoEstrato**	Código de estrato para clasificación	Entero		Según tabla de Códigos de Estrato.
PK	**Moneda**	Código de Moneda de la Cuenta Contable	Texto	1	**Valores Permitidos:** 1 Moneda nacional 2 Moneda extranjera 3 Moneda mantenimiento de valor 4 Moneda U.F.V
PK	**FechaCorte**	Fecha de corte a la que corresponde la información reportada (aaaa-MM-dd).	Fecha	10	**Valores Permitidos:** Último día de mes. **Ejemplos:** 2015-01-31 o 2015-02-28 (Formato: aaaa-MM-dd)
	NumeroCuentas	Número de Cuentas	Entero Largo	4	

Por Saldos:

	Código	Descripción	Tipo	Tamaño	Validaciones y ejemplos
PK	**CodEnvio**	Identificador único de la Entidad para el envío de información a ASFI.	Texto	5	**Valores Permitidos:** El detalle de los códigos de Envíos se encuentra publicado en la página Web de ASFI (SCIP para EIF). **Ejemplos**: BIS IBBIS CAS ICCAS
PK	**CodigoPais**	Código de País	Texto	2	**Valores Permitidos:** El detalle de los códigos de País, se encuentra detallado en el ANEXO A.7 del presente manual (**A.7. Listado de Países**). **Ejemplos:** BO Bolivia AR Argentina
PK	**CodigoDepartamento**	Código de departamento	Texto	2	**Validación:** Se validará que los saldos reportados por departamento igualen con el reportado por país.

					Valores Permitidos: 00 Exterior 01 Chuquisaca 02 La Paz 03 Cochabamba 04 Oruro 05 Potosí 06 Tarija 07 Santa Cruz 08 Beni 09 Pando
PK	**CodigoTipoPersona**	Código tipo de persona	Entero		**Valores Permitidos:** 1 Entidades Financieras 2 Personas Jurídicas 3 Personas Naturales 4 Entidades del Sector Público 5 Instituciones del Sector Privado
PK	**AgrupadorCuentasDeposito**	Código de agrupador de cuentas de depósito	Entero		Según tabla de agrupador de cuentas de depósito.
PK	**CodigoEstrato**	Código de estrato para clasificación	Entero		Según tabla de Códigos de Estrato.
PK	**Moneda**	Código de Moneda de la Cuenta Contable	Texto	1	**Valores Permitidos:** 1 Moneda nacional 2 Moneda extranjera 3 Moneda mantenimiento de valor 4 Moneda U.F.V
PK	**FechaCorte**	Fecha de corte a la que corresponde la información reportada (aaaa-MM-dd).	Fecha	10	**Valores Permitidos:** Último día de mes. **Ejemplos:** 2015-01-31 o 2015-02-28 (Formato: aaaa-MM-dd)
	SaldoDeposito	Saldo del depósito expresado en bolivianos	Decimal	(18,2)	

2.12.3. Datos de Referencia

a) Código de moneda

A continuación se detallan los códigos de monedas:

Moneda	Descripción
1	Moneda nacional
2	Moneda extranjera
3	Moneda mantenimiento de valor
4	Moneda U.F.V

b) Códigos de Tipo de Persona

A continuación se detallan los códigos de tipo de persona:

CodigoTipoPersona	Descripción
1	Entidades Financieras
2	Personas Jurídicas
3	Personas Naturales
4	Entidades del Sector Público
5	Instituciones del Sector Privado

c) Códigos de Estratos

A continuación se lista los códigos de estratos:

CodigoEstrato	Límite inferior en dólares americanos	Límite superior en dólares americanos
1	0	500
2	501	1000
3	1001	5000
4	5001	10000
5	10001	15000
6	15001	20000
7	20001	30000
8	30001	50000
9	50001	100000
10	100001	200000
11	200001	500000
12	500001	1000000
13	1000001	2000000
14	2000001	999999999999

d) Código de Agrupador de Cuentas de Depósito

AgrupadorCuentasDeposito	Descripción
1	DEPÓSITOS A LA VISTA
2	DEPÓSITOS EN CUENTA DE CAJA DE AHORRO
3	DEPÓSITOS A PLAZO
4	DEPÓSITOS EN GARANTÍA

El detalle de las cuentas contables que incluye cada agrupador se encuentra en el ANEXO A.2 del presente manual (**A.2. Cuentas contables para reporte de Estratificación de Depósitos por Agrupador**).

2.12.4. Captura de la Información

El Sistema de Captura de Información Periódica (SCIP) cuenta con una opción para realizar la captura automática del reporte de Estratificación de Depósitos por Departamento por saldos y otra para el reporte de Estratificación de Depósitos por Departamento por número de cuentas.

Para realizar la captura de la información se debe preparar los dos archivos ASCII (Por saldos y por número de cuentas).

Los archivos ASCII deben nombrarse de la siguiente forma:

Nombre del archivo por saldos	IFAAAAMMDD**I**.CodEnvio
Nombre del archivo por Nro., de cuentas	IFAAAAMMDD**J**.CodEnvio

Donde:

AAAAMMDD	corresponde a **AAAA**=año, **MM**=mes y **DD**=día del periodo de envió.
CodEnvio	corresponde al identificador único de la Entidad para el envío de información.
I	Letra que identifica al reporte de Estratificación de Depósitos por Departamento por saldos.
J	Letra que identifica al reporte de Estratificación de Depósitos por Departamento por número de cuentas.

2.12.5. Validación

El Sistema de Captura de Información Periódica realizará la validación de la información capturada de Estratificación de Depósitos por Departamento por saldos y números de cuentas según los siguientes criterios:

- La suma de saldos de las cuentas contables por agrupador (AgrupadorCuentasDeposito) del balance debe coincidir con el saldo por agrupador del reporte de estratificación de depósitos.
- El resultado de la división del saldo sobre el número de cuentas para cada estrato, debe encontrarse dentro del rango del estrato calculado.
- La suma de los saldos para cada estrato, del reporte de estratificación de depósitos departamentalizado debe cuadrar con los saldos del mismo estrato del reporte de estratificación consolidado.

2.13. Posiciones en Moneda Extranjera

2.13.1. Descripción

Mediante Circular SB/617/2009 de fecha 30 de marzo del 2009 y Circular SB/622/2009 de fecha 29 de abril de 2009, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) incluye dentro del reglamento para el envío de información a ASFI el Reporte de Posiciones en Moneda Extranjera, el mismo que debe ser reportado mediante el Sistema de Captura de Información Periódica (SCIP), con una periodicidad diaria, de acuerdo a lo establecido en el Título II, Libro 5° de la RNSF (http://servdmzw.asfi.gob.bo/circular/textos/L05T02.pdf)

2.13.2. Estructura del reporte

La elaboración del archivo ASCII del reporte de Posiciones en Moneda Extranjera, para su posterior captura y validación a través del SCIP, tiene como base la siguiente estructura:

	Código	Descripción	Tipo	Tamaño	Validaciones y ejemplos
PK	**CodEnvio**	Identificador único de la Entidad para el envío de información a ASFI.	Texto	5	**Valores Permitidos:** El detalle de los códigos de Envíos se encuentra publicado en la página Web de ASFI (SCIP para EIF). **Ejemplos**: BIS IBBIS CAS ICCAS
PK	**CodigoPais**	Código de País	Texto	2	**Valores Permitidos:** El detalle de los códigos de País, se encuentra detallado en el ANEXO A.7 del presente manual (**A.7. Listado de Países**). **Ejemplos:** BO Bolivia AR Argentina
PK	**Capitulo**	Código de Capítulo de la Cuenta Contable	Texto	1	**Validación:** Se validará que no sea vacío y que se encuentren listadas en el manual de cuentas contables de la Recopilación de Normas de la ASFI.
PK	**Grupo**	Código de Grupo de la Cuenta Contable	Texto	1	
PK	**Cuenta**	Código de Cuenta de la Cuenta Contable	Texto	1	
PK	**SubCuenta**	Código de Sub Cuenta de la Cuenta Contable	Texto	2	
PK	**MonedaExtranjera**	Código de otras monedas extranjeras de la cuenta contable	Entero		Según tabla de Códigos de Monedas Extranjeras.
PK	**FechaCorte**	Fecha de corte a la que corresponde la información reportada (aaaa-MM-dd).	Fecha	10	**Ejemplos:** 2015-01-21 o 2015-02-15 (Formato: aaaa-MM-dd)
	SaldoActual	Saldo actual expresado en bolivianos	Decimal	(18,2)	**Validación:** Se validará que los saldos reportados por nivel cuadren en total con el nivel superior (capítulo,

					grupo, cuenta, subcuenta, moneda).

2.13.3. Datos de Referencia

a) Códigos de Monedas Extranjeras

A continuación se detallan los códigos de monedas extranjeras:

MonedaExtranjera	Descripción
1	Dólar estadounidense
2	Euro
3	Libra Esterlina
4	Yen Japonés
5	Franco Suizo
6	Peso Argentino
7	Real Brasileño
8	Nuevo Sol Peruano
89	Otras Monedas
90	Oro
99	Otros Metales Preciosos

b) Cuentas contables

El detalle de las cuentas contables requeridas para el reporte de Posiciones en Moneda Extranjera se detalla a continuación:

Capítulo	Grupo	Cuenta	SubCuenta	Nombre de la cuenta
1	1	0	00	DISPONIBILIDADES
1	2	0	00	INVERSIONES TEMPORARIAS
1	3	0	00	CARTERA
1	4	0	00	OTRAS CUENTAS POR COBRAR
1	6	0	00	INVERSIONES PERMANENTES
1	8	0	00	OTROS ACTIVOS
1	9	0	00	FIDEICOMISOS CONSTITUIDOS
2	1	0	00	OBLIGACIONES CON EL PUBLICO
2	2	0	00	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FISCALES
2	3	0	00	OBLIGACIONES CON BANCOS Y ENTIDADES DE FINANCIAMIENTO
2	4	0	00	OTRAS CUENTAS POR PAGAR
2	5	0	00	PREVISIONES
2	6	0	00	TITULOS VALORES EN CIRCULACION
2	7	0	00	OBLIGACIONES SUBORDINADAS
2	8	0	00	OBLIGACIONES CON EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL
8	6	7	01	DEUDORES POR COMPRAS A FUTURO DE MONEDA EXTRANJERA
8	6	7	02	DEUDORES POR VENTAS A FUTURO DE MONEDA EXTRANJERA

2.13.4. Captura de la Información

El Sistema de Captura de Información Periódica (SCIP) cuenta con una opción para realizar la captura automática del reporte de Posiciones en Moneda Extranjera. Para realizar la captura de la información se debe preparar el archivo ASCII.

El nombre del archivo ASCII debe tener el siguiente formato:

Nombre del archivo IFAAAAMMDD**X**.CodEnvio

Donde:

AAAAMMDD	corresponde a **AAAA**=año, **MM**=mes y **DD**=día del periodo de envió.
CodEnvio	corresponde al identificador único de la Entidad para el envío de información.
X	Letra que identifica al reporte de Posiciones en Moneda Extranjera.

2.13.5. Validación

El Sistema de Captura de Información Periódica validará la información capturada de Posiciones en Moneda Extranjera antes de ser enviada a ASFI. La validación se realizará como la sumatoria de todas las monedas extranjeras (MonedaExtranjera = 1,2,3,4,5,6,7,8,89,90,99) para cada cuenta contable requerida para este reporte y que deberá cuadrar con el saldo reportado en moneda extranjera (Moneda = 2) de la información del Balance Diario (A), pero en el caso de almaceneras se validará con el reporte mensual de Balance Consolidado (C).

2.14. Obligaciones Subordinadas

2.14.1. Descripción

Mediante Circular SB/614/2009 de fecha 18 de marzo del 2009, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) incluye dentro del reglamento para el envío de información a ASFI el Reporte de Obligaciones Subordinadas, el mismo que debe ser reportado mediante el Sistema de Captura de Información Periódica (SCIP), con una periodicidad mensual, de acuerdo a lo establecido en el Título II, Libro 5° de la RNSF (http://servdmzw.asfi.gob.bo/circular/textos/L05T02.pdf)

2.14.2. Estructura del reporte

Las EIF deben estructurar los datos del Reporte de Obligaciones Subordinadas separados en dos archivos según la forma en que se instrumenten los mismos, tomando como base las siguientes estructuras:

a) Obligaciones subordinadas instrumentadas mediante contrato de préstamo

	Nombre Campo	Descripción	Tipo	Tamaño	Validaciones y ejemplos
PK	**CodEnvio**	Identificador único de la Entidad para el envío de información a ASFI.	Texto	5	**Valores Permitidos:** El detalle de los códigos de Envíos se encuentra publicado en la página Web de ASFI (SCIP para EIF). **Ejemplos**: BIS IBBIS CAS ICCAS
PK	**CodigoPais**	Código de País	Texto	2	**Valores Permitidos:** El detalle de los códigos de País, se encuentra detallado en el ANEXO A.7 del presente manual (**A.7. Listado de Países**). **Ejemplos:** BO Bolivia AR Argentina
PK	**CodigoObligacion**	Código de identificación de la Obligación	Texto	20	Se debe introducir el código de la obligación asignada por la entidad, el mismo debe identificar unívocamente a la obligación durante toda su duración.
PK	**NumeroReprogramacion**	Número de reprogramación	Entero		Debe reflejar el número de reprogramación de la obligación. En caso de que no existan reprogramaciones, el número será 0.
	Capitulo	Código de Capítulo de la Cuenta Contable	Texto	1	**Validación:** Se validará que no sea vacío y que se

	Nombre Campo	Descripción	Tipo	Tamaño	Validaciones y ejemplos
	Grupo	Código de Grupo de la Cuenta Contable	Texto	1	encuentren listadas en el manual de cuentas contables de la Recopilación de Normas de la ASFI.
	Cuenta	Código de Cuenta de la Cuenta Contable	Texto	1	
	SubCuenta	Código de Sub Cuenta de la Cuenta Contable	Texto	2	
	Moneda	Código de Moneda de la Cuenta Contable	Texto	1	**Validación:** Se validará que los saldos reportados en las diferentes monedas, cuadren con la moneda consolidada. **Valores Permitidos:** 0 Moneda Consolidada 1 Moneda nacional 2 Moneda extranjera 3 Moneda mantenimiento de valor 4 Moneda U.F.V
	MotivoObligacionSubordinada	Causa por la que la EIF contrajo la obligación subordinada	Texto	100	Puede ser: fortalecimiento patrimonial, asistencia técnica, etc.
	CondicionReprogramacion	Condición de reprogramación	Texto	100	Cuando la obligación es reprogramada se debe introducir una descripción breve de las condiciones que fueron modificadas en la reprogramación.
	Acreedor	Acreedor	Texto	200	
	TasaInteres	Tasa de interés	Decimal	2,2	Monto expresado en porcentaje de la tasa de interés a la fecha de reporte
	PeriodicidadPagoInteres	Periodicidad de pago de intereses	Texto	100	El pago de intereses puede ser mensual, trimestral, etc.
	PeriodicidadPagoCapital	Periodicidad de pago de capital	Texto	100	El pago de capital puede ser único pago, mensual, trimestral, etc.
	CodigoReposicion	Código forma de reposición de la Obligación Subordinada	Entero		Referirse al punto 1.1 Códigos de forma de reposición de las Obligaciones Subordinadas. Según tabla de Códigos de Reposición.
	FechaContratacion	Fecha de contratación de la obligación subordinada (aaaa-MM-dd).	Fecha	10	**Ejemplos:** 2015-01-23 o 2015-02-18 (Formato: aaaa-MM-dd)
	FechaReprogramacion	Fecha de reprogramación de la	Fecha	10	**Valores Permitidos:** Si no existe reprogramación de la

	Nombre Campo	Descripción	Tipo	Tamaño	Validaciones y ejemplos
		obligación subordinada (aaaa-MM-dd).			obligación este campo debe estar vacío. **Ejemplos:** 2015-01-31 o 2015-02-28 (Formato: aaaa-MM-dd)
	FechaVecimiento	Fecha de vencimiento de la obligación subordinada (aaaa-MM-dd).	Fecha	10	**Ejemplos:** 2015-01-23 o 2015-02-18 (Formato: aaaa-MM-dd)
	FechaAutorizacion	Fecha de autorizacion de la obligación subordinada (aaaa-MM-dd).	Fecha	10	**Valores Permitidos:** Si no existe autorización de la obligación este campo debe estar vacío. **Ejemplos:** 2015-01-31 o 2015-02-28 (Formato: aaaa-MM-dd)
	FechaCorte	Fecha de corte a la que corresponde la información reportada (aaaa-MM-dd).	Fecha	10	**Valores Permitidos:** Último día de mes. **Ejemplos:** 2015-01-31 o 2015-02-28 (Formato: aaaa-MM-dd)
	MontoContratado	Monto contratado	Decimal	(18,2)	
	SaldoActual	Saldo actual de la obligación expresado en bolivianos	Decimal	(18,2)	
	NumeroAutorizacionASFI	Número de documento de autorización de ASFI	Texto	100	Debe incluir los números de todos los documentos de autorización de ASFI. En caso de que no tenga, dejar en blanco

NOTA.- *Se debe tener un registro por cada reprogramación de la obligación, manteniendo el código de identificación de la obligación*

b) Obligaciones subordinadas instrumentadas mediante bonos

	Nombre Campo	Descripción	Tipo	Tamaño	Validaciones y ejemplos
PK	**CodEnvio**	Identificador único de la Entidad para el envío de información a ASFI.	Texto	5	**Valores Permitidos:** El detalle de los códigos de Envíos se encuentra publicado en la página Web de ASFI (SCIP para EIF). **Ejemplos**: BIS IBBIS CAS ICCAS
PK	**CodigoPais**	Código de País	Texto	2	**Valores Permitidos:** El detalle de los códigos de País, se encuentra detallado en el ANEXO A.7 del presente manual (**A.7. Listado de Países**). **Ejemplos:** BO Bolivia

	Nombre Campo	Descripción	Tipo	Tamaño	Validaciones y ejemplos
					AR Argentina
PK	**CodigoObligacion**	Código de identificación de la Obligación	Texto	20	Se debe introducir el código de la obligación asignada por la entidad, el mismo debe identificar unívocamente a la obligación durante toda su duración.
PK	**NumeroReprogramacion**	Número de reprogramación	Entero		Debe reflejar el número de reprogramación de la obligación. En caso de que no existan reprogramaciones, el número será 0.
	Capitulo	Código de Capítulo de la Cuenta Contable	Texto	1	**Validación:** Se validará que no sea vacío y que se encuentren listadas en el manual de cuentas contables de la Recopilación de Normas de la ASFI.
	Grupo	Código de Grupo de la Cuenta Contable	Texto	1	
	Cuenta	Código de Cuenta de la Cuenta Contable	Texto	1	
	SubCuenta	Código de Sub Cuenta de la Cuenta Contable	Texto	2	
	Moneda	Código de Moneda de la Cuenta Contable	Texto	1	**Validación:** Se validará que los saldos reportados en las diferentes monedas, cuadren con la moneda consolidada. **Valores Permitidos:** 0 Moneda Consolidada 1 Moneda nacional 2 Moneda extranjera 3 Moneda mantenimiento de valor 4 Moneda U.F.V
	MotivoObligacionSubordinada	Causa por la que la EIF contrajo el bono subordinado	Texto	100	Puede ser: fortalecimiento patrimonial, asistencia técnica, etc.
	NumeroPlazoDias	Cantidad de días plazo para la colocación del bono	Entero		
	AcreedorTenedor	Acreedor (es) o tenedor (es) del bono subordinado	Texto	200	
	TasaInteres	Tasa de interés	Decimal	(2,2)	Monto expresado en porcentaje de la tasa de interés a la fecha de reporte
	PeriodicidadPagoInteres	Periodicidad de pago de intereses	Texto	100	El pago de intereses puede ser mensual, trimestral, etc.

	Nombre Campo	Descripción	Tipo	Tamaño	Validaciones y ejemplos
	PeriodicidadPagoCapital	Periodicidad de pago de capital	Texto	100	El pago de capital puede ser pago único, mensual, trimestral, etc.
	CodigoReposicion	Código forma de reposición de la Obligación Subordinada	Entero		Referirse al punto 1.1 Códigos de forma de reposición de las Obligaciones Subordinadas. Según tabla de Códigos de Reposición.
	FechaEmision	Fecha de emisión del bono (aaaa-MM-dd).	Fecha	10	**Ejemplos:** 2015-01-23 o 2015-02-18 (Formato: aaaa-MM-dd)
	FechaVencimiento	Fecha de vencimiento del bono (aaaa-MM-dd).	Fecha	10	**Ejemplos:** 2015-01-23 o 2015-02-18 (Formato: aaaa-MM-dd)
	FechaColocacion	Fecha de colocación del bono (aaaa-MM-dd).	Fecha	10	**Valores Permitidos:** Corresponde a la fecha de colocación. **Ejemplos:** 2015-01-31 o 2015-02-28 (Formato: aaaa-MM-dd)
	FechaAutorizacion	Fecha de autorizacion de la colocación por parte de ASFI (aaaa-MM-dd).	Fecha	10	**Valores Permitidos:** Si no existe autorización de la obligación este campo debe estar vacío. **Ejemplos:** 2015-01-31 o 2015-02-28 (Formato: aaaa-MM-dd)
	FechaCorte	Fecha de corte a la que corresponde la información reportada (aaaa-MM-dd).	Fecha	10	**Valores Permitidos:** Último día de mes. **Ejemplos:** 2015-01-31 o 2015-02-28 (Formato: aaaa-MM-dd)
	MontoEmitido	Monto emitido	Decimal	(18,2)	
	MontoColocado	Monto colocado	Decimal	(18,2)	
	SaldoNoAutorizado	Saldo no autorizado para ser adicionable al patrimonio neto	Decimal	(18,2)	Corresponde al saldo de la colocación no autorizado por ASFI, para su adición al patrimonio neto
	SaldoActual	Saldo actual de la colocación expresado en bolivianos	Decimal	(18,2)	
	NumeroAutorizacionASFI	Número de documento de autorización ASFI	Texto	100	Debe incluir los números de todos los documentos de autorización de ASFI. En caso de que no tenga, dejar en blanco

Nota.- *Se debe tener un registro por cada colocación efectuada del bono subordinado, manteniendo el código de identificación del bono subordinado.*

2.14.3. Datos de Referencia

a) Código de moneda

A continuación se detallan los códigos de monedas:

Moneda	Descripción
1	Moneda nacional
2	Moneda extranjera
3	Moneda mantenimiento de valor
4	Moneda U.F.V

b) Códigos de forma de reposición de las Obligaciones Subordinadas

A continuación se detallan los códigos de la forma de reposición de las obligaciones subordinadas, según la forma en que se instrumenten los mismos:

CodigoReposicion	Descripción	Bonos	Contrato de préstamo
1	A través de capitalización de utilidades	Aplica	Aplica
2	A través de aportes de capital	Aplica	Aplica
3	A través de otra obligación subordinada	Aplica	Aplica
4	Sin reposición de capital	No Aplica	Aplica
5	Combinación de 1,2 y 3	Aplica	Aplica
6	Combinación de 1 y 2	No Aplica	Aplica

c) Cuentas contables

A continuación se lista las cuentas contables que deben ser asignadas a las obligaciones subordinadas reportadas dentro de los dos archivos, según la forma en que se instrumentan los mismos:

Capítulo	Grupo	Cuenta	SubCuenta	Nombre de la cuenta	Bonos	Contrato de préstamo
2	7	1	01	Obligaciones subordinadas con Programas Gubernamentales de Apoyo al Sistema Financiero	No Aplica	Aplica
2	7	1	02	Obligaciones subordinadas con el FONDESCIP	No Aplica	Aplica
2	7	1	03	Obligaciones subordinadas con entidades supervisadas del exterior	No Aplica	Aplica
2	7	1	04	Obligaciones subordinadas PROFOP	No Aplica	Aplica
2	7	1	99	Otras obligaciones subordinadas instrumentadas con contratos de préstamos	No Aplica	Aplica
2	7	2	01	Bonos subordinados	Aplica	No Aplica

2.14.4. Captura de la Información

El Sistema de Captura de Información Periódica (SCIP) cuenta con una opción para realizar la captura automática del reporte de Obligaciones Subordinadas Instrumentadas Mediante Contrato de Préstamo y otra para el reporte de Obligaciones Subordinadas Instrumentadas Mediante Bonos. Para realizar la captura de la información se debe preparar los dos archivos ASCII (Por saldos y por número de cuentas).

Los archivos ASCII deben nombrarse de la siguiente forma:

Nombre del archivo Obligaciones Subordinadas Instrumentadas Mediante Contrato de Préstamos	IFAAAAMMDD**K**.CodEnvio
Nombre del archivo Obligaciones Subordinadas Instrumentadas Mediante Bonos	IFAAAAMMDD**Q**.CodEnvio

Donde:

AAAAMMDD	corresponde a **AAAA**=año, **MM**=mes y **DD**=día del periodo de envió.
CodEnvio	corresponde al identificador único de la Entidad para el envío de información.
K	Letra que identifica al reporte de Obligaciones Subordinadas Instrumentadas Mediante Contrato de Préstamo.
Q	Letra que identifica al reporte de Obligaciones Subordinadas Instrumentadas Mediante Bonos.

2.14.5. Validación

El Sistema de Captura de Información Periódica validará la información capturada de los archivos de Obligaciones Subordinadas antes de ser enviada a la ASFI. La validación se realizará como la sumatoria de todas las obligaciones subordinadas agrupadas por moneda y para cada cuenta contable requerida para este reporte, las mismas deberán cuadrar con el saldo por moneda y cuenta contable reportado en la información del Balance Consolidado.

2.15. Obligaciones por plazo de vencimiento

2.15.1. Descripción

El presente reporte tiene por objeto el envío de los saldos (monto emitido, monto vigente, promedio ponderado y cantidad de DPF'S) de las cuentas de depósitos a plazo por plazo de colocación. Esta información auxiliar debe ser enviada a la ASFI de forma electrónica mediante el Sistema de Captura de Información Periódica (SCIP), con una periodicidad mensual, de acuerdo a lo establecido en el Título II, Libro 5° de la RNSF (**http://servdmzw.asfi.gob.bo/circular/textos/L05T02.pdf**).

2.15.2. Estructura del reporte

Las EIF deben preparar el reporte de información de Obligaciones por Plazo de Vencimiento según la siguiente estructura:

	Nombre Campo	Descripción	Tipo	Tamaño	Validaciones y ejemplos
PK	**CodEnvio**	Identificador único de la Entidad para el envío de información a ASFI.	Texto	5	**Valores Permitidos:** El detalle de los códigos de Envíos se encuentra publicado en la página Web de ASFI (SCIP para EIF). **Ejemplos**: BIS IBBIS CAS ICCAS
PK	**CodigoPais**	Código de País	Texto	2	**Valores Permitidos:** El detalle de los códigos de País, se encuentra detallado en el ANEXO A.7 del presente manual (**A.7. Listado de Países**). **Ejemplos:** BO Bolivia AR Argentina
PK	**Capitulo**	Código de Capítulo de la Cuenta Contable	Texto	1	**Validación:** Se validará que no sea vacío y que se encuentren listadas en el manual de cuentas contables de la Recopilación de Normas de la ASFI.
PK	**Grupo**	Código de Grupo de la Cuenta Contable	Texto	1	
PK	**Cuenta**	Código de Cuenta de la Cuenta Contable	Texto	1	
PK	**SubCuenta**	Código de Sub Cuenta de la Cuenta Contable	Texto	2	
PK	**Moneda**	Código de Moneda de la Cuenta Contable	Texto	1	**Valores Permitidos:** 1 Moneda nacional 2 Moneda extranjera 3 Moneda mantenimiento de valor 4 Moneda U.F.V
PK	**PlazoColocacion**	Plazo de la colocación	Texto	1	Según tabla de Plazos de Colocación.

PK	**CodigoTipoInformacion**	Código tipo de información	Texto	1	**Valores Permitidos:** 1 Monto Total emitido 2 Promedio ponderado 3 Monto vigente 4 Cantidad de DPF's
PK	**FechaCorte**	Fecha de corte a la que corresponde la información reportada (aaaa-MM-dd).	Fecha	10	**Valores Permitidos:** Último día de mes. **Ejemplos:** 2015-01-31 o 2015-02-28 (Formato: aaaa-MM-dd)
	Cantidad	Cantidad	Decimal	(18,2)	

2.15.3. Datos de Referencia

a) Plazo de la Colocación

El plazo de la obligación se detalla a continuación:

PlazoColocacion	Plazo
1	Hasta 30 días
2	De 31 hasta 60 días
3	De 61 hasta 90 días
4	De 91 hasta 180 días
5	De 181 hasta 360 días
6	De 361 hasta 720 días
7	De 721 hasta 1080 días
8	Mayor a 1080 días

b) Códigos de Tipo de Información

Los códigos de tipo de información se detallan a continuación:

CodigoTipoInformacion	Descripción
1	Monto Total emitido
2	Promedio ponderado
3	Monto vigente
4	Cantidad de DPF's

2.15.4. Captura de la Información

El Sistema de Captura de Información Periódica (SCIP) cuenta con una opción para realizar la captura automática del reporte de información de Obligaciones por Plazo de Vencimiento. Para realizar la captura de la información se debe preparar el archivo ASCII.

El archivo ASCII debe nombrarse de la siguiente forma:

Nombre del archivo IFAAAAMMDD**V**.CodEnvio

Donde:

AAAAMMDD	corresponde a **AAAA**=año, **MM**=mes y **DD**=día del periodo de envió.
CodEnvio	corresponde al identificador único de la Entidad para el envío de información.
V	Letra que identifica al Reporte de Información de Obligaciones por Plazo de Vencimiento.

2.15.5. Validación

El Sistema de Captura de Información Periódica validará la información capturada del reporte de Obligaciones por Plazo de Vencimiento mediante el cuadre del monto vigente (CodigoTipoInformacion = 3) de cada cuenta contable, con el saldo de la misma cuenta contable del Reporte de Balance Consolidado.

2.16. Flujo de Caja

2.16.1. Descripción

El reporte de Flujo de Caja tiene por objeto el reporte semanal de cuentas contables que generan movimiento de efectivo, las mismas permiten realizar un control del riesgo de liquidez al que está expuesta la entidad. Esta información auxiliar debe ser enviada a la ASFI de forma electrónica mediante el Sistema de Captura de Información Periódica (SCIP), con una periodicidad semanal, de acuerdo a lo establecido en el Título II, Libro 5° de la RNSF (http://servdmzw.asfi.gob.bo/circular/textos/L05T02.pdf)

2.16.2. Estructura del reporte

Las entidades supervisadas deben preparar su información de Flujo de Caja según la siguiente estructura:

	Código	Descripción	Tipo	Tamaño	Validaciones y ejemplos
PK	**CodEnvio**	Identificador único de la Entidad para el envío de información a ASFI.	Texto	5	**Valores Permitidos:** El detalle de los códigos de Envíos se encuentra publicado en la página Web de ASFI (SCIP para EIF). **Ejemplos**: BIS IBBIS CAS ICCAS
PK	**CodigoPais**	Código de País	Texto	2	**Valores Permitidos:** El detalle de los códigos de País, se encuentra detallado en el ANEXO A.7 del presente manual (**A.7. Listado de Países**). **Ejemplos:** BO Bolivia AR Argentina
PK	**CodigoFlujoCaja**	Código de flujo de caja	Entero		Según tabla de Códigos de Flujo de Caja.
PK	**CodigoPeriodicidad**	Código de periodicidad	Entero		Según tabla de Bandas de Periodicidad.
PK	**Moneda**	Código de Moneda de la Cuenta Contable	Texto	1	**Validación:** Se validará que los saldos reportados en las diferentes monedas, cuadren con la moneda consolidada. **Valores Permitidos:**

					0 Moneda Consolidada 1 Moneda nacional 2 Moneda extranjera
PK	**FechaCorte**	Fecha de corte a la que corresponde la información reportada (aaaa-MM-dd).	Fecha	10	**Valores Permitidos:** Sólo se permite el reporte para los días viernes. **Ejemplos:** 2015-01-31 o 2015-02-27 (Formato: aaaa-MM-dd)
	SaldoActual	Saldo actual expresado en bolivianos	Decimal	(18,2)	

2.16.3. Datos de Referencia

a) Código de Moneda

A continuación se detallan los códigos de monedas:

Moneda	Descripción
0	Moneda consolidada
1	Moneda nacional
2	Moneda extranjera

b) Códigos de Flujo de Caja

El reporte de flujo de caja tiene definido los siguientes conceptos que generan movimientos de efectivo:

CodigoFlujoCaja	Descripción
0	Fondos Disponibles
1	Encaje legal
2	Inversiones temporarias
3	Cartera vigente
4	Otras cuentas por cobrar
5	Inversiones permanentes
6	Otras operaciones activas y de contingente
7	Obligaciones con el Público - a la vista
8	Obligaciones con el Público - ahorro
9	Obligaciones con el Público - DPFs
10	Obligaciones restringidas
11	Obligaciones con el BCB
12	Obligaciones con EIFs
13	Otras cuentas por pagar
14	Títulos valores en circulación
15	Obligaciones subordinadas
16	Otras operaciones pasivas
17	Otras fuentes de entrada o salida de efectivo

Los mismos son de carga obligatoria, y en caso de que no exista movimiento en algún rubro estos deben ser reportados con saldo 0.

c) Bandas de periodicidad

El flujo de caja se proyectará para las siguientes bandas de periodicidad:

CodigoPeriodicidad	Descripción
1	Día 1
2	Día 2
3	Día 3
4	Día 4
5	Día 5
6	Semana 2
7	Semana 3
8	Semana 4

Para el concepto "0" "Fondos disponibles" el saldo solo debe ser definido para la banda "1" que corresponde a "Día 1". El sistema completará las siguientes bandas según la brecha acumulada de la banda anterior**.**

2.16.4. Captura de la Información

El Sistema de Captura de Información Periódica (SCIP) cuenta con una opción para realizar la captura automática del reporte de Flujo de Caja. Para utilizar dicha opción se debe preparar previamente el archivo ASCII de carga.

El nombre del archivo ASCII debe tener el siguiente formato:

Nombre del archivo IFAAAAMMDD**O**.CodEnvio

Donde:

AAAAMMDD corresponde a **AAAA**=año, **MM**=mes y **DD**=día del periodo de envió.
CodEnvio corresponde al identificador único de la Entidad para el envío de información.
O Letra que identifica al reporte de Flujo de Caja.

2.16.5. Validación

El Sistema de Captura de Información Periódica realizará la validación de la información capturada de Flujo de Caja según los siguientes criterios:

- El número total de registros reportados en este archivo debe ser 411. Se debe reportar saldos para todos códigos de flujo de caja y para cada periodicidad. En caso de que no tenga saldos un código se debe reportar "0" (cero).

- La suma de las monedas nacional (1) y extranjera 18*3*8(2) de cada código de flujo, debe ser igual al saldo de la moneda consolidada (0).

2.17. Límites de liquidez

2.17.1. Descripción

El reporte de Límites de Liquidez tiene por objeto el envío semanal de indicadores que permiten realizar un control del riesgo de liquidez al que está expuesta la entidad supervisada. Esta información auxiliar debe ser enviada a la ASFI de forma electrónica mediante el Sistema de Captura de Información Periódica (SCIP), con una periodicidad semanal, de acuerdo a lo establecido en el Título II, Libro 5° de la RNSF (http://servdmzw.asfi.gob.bo/circular/textos/L05T02.pdf)

2.17.2. Estructura del reporte

Las entidades supervisadas deben preparar su información de Límites de Liquidez según la siguiente estructura:

	Código	Descripción	Tipo	Tamaño	Validaciones y ejemplos
PK	**CodEnvio**	Identificador único de la Entidad para el envío de información a ASFI.	Texto	5	**Valores Permitidos:** El detalle de los códigos de Envíos se encuentra publicado en la página Web de ASFI (SCIP para EIF). **Ejemplos**: BIS IBBIS CAS ICCAS
PK	**CodigoPais**	Código de País	Texto	2	**Valores Permitidos:** El detalle de los códigos de País, se encuentra detallado en el ANEXO A.7 del presente manual (**A.7. Listado de Países**). **Ejemplos:** BO Bolivia AR Argentina
PK	**CodigoRatio**	Código de ratio	Entero		Según tabla de Definición de Ratios de Liquidez.
PK	**Moneda**	Código de Moneda de la Cuenta Contable	Texto	1	**Validación:** Se validará que los saldos reportados en las diferentes monedas, cuadren con la moneda consolidada. **Valores Permitidos:** 0 Moneda Consolidada 1 Moneda nacional 2 Moneda extranjera
PK	**FechaCorte**	Fecha de corte a la que corresponde la información reportada (aaaa-MM-dd).	Fecha	10	**Valores Permitidos:** Sólo se permite el reporte para los días viernes. **Ejemplos:** 2015-01-31 o 2015-02-27 (Formato: aaaa-MM-dd)

	SaldoActual	Saldo actual expresado en bolivianos	Decimal	(18,2)	

2.17.3. Datos de Referencia

a) Definición de Límites de liquidez

Existen dos grupos de límites, unos límites mínimamente requeridos por ASFI y otros que pueden ser definidos por la EIF.

A continuación se detallan los límites mínimamente requeridos por ASFI:

CodigoRatio	Descripción
1	Activos líquidos / Pasivos de corto plazo
2	Total cuentas corrientes / Total depósitos del público
3	Total cuentas de ahorro / Total depósitos del público
4	Total DPFs / Total depósitos del público
5	Depósitos clientes institucionales / Total depósitos del público
6	Depósitos 50 mayores depositantes / Total depósitos del público
7	Obligaciones con EIFs / Total depósitos del público

Adicionalmente, cada EIF podrá definir sus límites según sus propias políticas internas conforme establece el artículo 4, Sección 2, Capítulo I, Título III, Libro 3° de la RNSF, los mismos que deben ser definidos para cada ratio y moneda.

Las entidades supervisadas deben preparar su información de definición de límites de liquidez (requerida por ASFI y definida por la entidad), según la siguiente estructura:

	Código	Descripción	Tipo	Tamaño	Validación
PK	**CodEnvio**	Identificador único de la Entidad para el envío de información a ASFI.	Texto	5	**Valores Permitidos:** El detalle de los códigos de Envíos se encuentra publicado en la página Web de ASFI (SCIP para EIF). **Ejemplos**: BIS IBBIS CAS ICCAS
PK	**CodigoPais**	Código de País	Texto	2	**Valores Permitidos:** El detalle de los códigos de País, se encuentra detallado en el ANEXO A.7 del presente manual (**A.7. Listado de Países**). **Ejemplos:** BO Bolivia AR Argentina
PK	**FechaCorte**	Fecha de corte a la que corresponde la información reportada (aaaa-MM-dd).	Fecha	10	**Valores Permitidos:** Sólo se permite el reporte para los días viernes. **Ejemplos:** 2015-01-31 o 2015-02-27

					(Formato: aaaa-MM-dd)
PK	**CodigoRatio**	Código de ratio	Entero		
	DescripcionRatio	Formula del Ratio	Texto	100	
	ObligatorioASFI	Indicador para los ratios que son exigidos por ASFI	Lógico	1	**Validación:** Se validará que los códigos de los ratios definidos por la entidad sean superior a siete (7). **Valores Permitidos:** 0 Ratio definidos por la EIF. 1 Ratio requerido por ASFI.
PK	**Moneda**	Código de Moneda de la Cuenta Contable	Texto	1	**Validación:** Se validará que los saldos reportados en las diferentes monedas, cuadren con la moneda consolidada. **Valores Permitidos:** 0 Moneda Consolidada 1 Moneda nacional 2 Moneda extranjera
	ValorLimite	Monto definido por la entidad para el ratio de liquidez.	Decimal	(18,2)	Valores permitidos entre 1 y 100

El nombre del archivo ASCII generado anteriormente debe tener el siguiente formato:

Nombre del archivo IFAAAAMMDD**U**.CodEnvio

Donde:

AAAAMMDD corresponde a **AAAA**=año, **MM**=mes y **DD**=día del periodo de envió.
CodEnvio corresponde al identificador único de la Entidad para el envío de información.
U Letra que identifica al reporte de Definición de Límites de Liquidez.

b) Códigos de moneda

A continuación se detallan los códigos de flujo de caja:

Moneda	Descripción
0	Moneda consolidada
1	Moneda nacional
2	Moneda extranjera

2.17.4. Captura de la Información

El Sistema de Captura de Información Periódica (SCIP) cuenta con una opción para realizar la captura automática del reporte de Límites de Liquidez. Para utilizar dicha opción se debe preparar previamente el archivo ASCII de carga, de acuerdo a lo descrito en el numeral 2.17.2.

El nombre del archivo ASCII debe tener el siguiente formato:

Nombre del archivo IFAAAAMMDD**N**.CodEnvio

Donde:

AAAAMMDD	corresponde a **AAAA**=año, **MM**=mes y **DD**=día del periodo de envió.
CodEnvio	corresponde al identificador único de la Entidad para el envío de información.
N	Letra que identifica al reporte de Límites de Liquidez.

2.17.5. Validación

El Sistema de Captura de Información Periódica realizará la validación de la información capturada de Límites de Liquidez según los siguientes criterios:

- El número mínimo de registros reportados en este archivo debe ser 21 (ratios requeridos por ASFI). Se debe reportar saldos para todos los indicadores y para cada moneda.
- El ratio debe estar expresado en porcentaje, es decir mayor a 1. En caso de que el ratio este entre 0 y 1, reportar 1.

2.18. Ratios de sensibilidad por RTC

2.18.1. Descripción

En fecha 4 de marzo de 2010, mediante Circular ASFI/040/2010 la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) pone en vigencia los ajustes al Reglamento de Control de la Posición Cambiaria y Gestión del riesgo por tipo de Cambio el mismo que contempla modificaciones en el método de cálculo y reporte de los límites internos correspondientes a los ratios de sensibilidad al riesgo cambiario, detallados en el Anexo A, del citado Reglamento.
El Anexo de ratios de sensibilidad por exposición al riesgo de tipo de cambio debe ser reportado mediante el Sistema de Captura de Información Periódica (SCIP), con una periodicidad semanal, de acuerdo a lo establecido en el Título II, Libro 5° de la RNSF (http://servdmzw.asfi.gob.bo/circular/textos/L05T02.pdf)

2.18.2. Estructura del reporte

Las entidades supervisadas deben preparar su información de Ratios de sensibilidad por RTC según la siguiente estructura:

	Código	Descripción	Tipo	Tamaño	Validaciones y ejemplos
PK	**CodEnvio**	Identificador único de la Entidad para el envío de información a ASFI.	Texto	5	**Valores Permitidos:** El detalle de los códigos de Envíos se encuentra publicado en la página Web de ASFI (SCIP para EIF). **Ejemplos**: BIS IBBIS CAS ICCAS
PK	**CodigoPais**	Código de País	Texto	2	**Valores Permitidos:** El detalle de los códigos de País, se encuentra detallado en el ANEXO A.7 del presente manual (**A.7. Listado de Países**). **Ejemplos:** BO Bolivia AR Argentina
PK	**CodigoRatio**	Código de ratio	Entero	1	**Valores Permitidos:** 1 Sensibilidad de balance 4 Sensibilidad por Cobertura 5 Exposición al Riesgo por Tipo de Cambio
PK	**FechaCorte**	Fecha de corte a la que corresponde la información reportada (aaaa-MM-dd).	Fecha	10	**Valores Permitidos:** Sólo se permite el reporte para los días viernes. **Ejemplos:** 2015-01-31 o 2015-02-27 (Formato: aaaa-MM-dd)
	SaldoActual	Saldo actual del ratio a la fecha de reporte	Decimal	(18,2)	

2.18.3. Datos de Referencia

a) Definición de ratios de sensibilidad por RTC

A continuación se detallan los ratios definidos:

CodigoRatio	Descripción
1	Sensibilidad de balance
4	Sensibilidad por Cobertura
5	Exposición al Riesgo por Tipo de Cambio

Las entidades supervisadas deben preparar su información de definición de ratios de sensibilidad por RTC, según la siguiente estructura:

	Código	Descripción	Tipo	Tamaño	Validación
PK	**CodEnvio**	Identificador único de la Entidad para el envío de información a ASFI.	Texto	5	**Valores Permitidos:** El detalle de los códigos de Envíos se encuentra publicado en la página Web de ASFI (SCIP para EIF). **Ejemplos**: BIS IBBIS CAS ICCAS
PK	**CodigoPais**	Código de País	Texto	2	**Valores Permitidos:** El detalle de los códigos de País, se encuentra detallado en el ANEXO A.7 del presente manual (**A.7. Listado de Países**). **Ejemplos:** BO Bolivia AR Argentina
PK	**FechaCorte**	Fecha de corte a la que corresponde la información reportada (aaaa-MM-dd).	Fecha	10	**Valores Permitidos:** Sólo se permite el reporte para los días viernes. **Ejemplos:** 2015-01-31 o 2015-02-27 (Formato: aaaa-MM-dd)
PK	**CodigoRatio**	Código de ratio	Entero		**Valores Permitidos:** 1 Sensibilidad de balance 4 Sensibilidad por Cobertura 5 Exposición al Riesgo por Tipo de Cambio
	ValorRatio	Monto definido por la entidad para el ratio de sensibilidad por RTC.	Decimal	(18,2)	

El nombre del archivo ASCII generado anteriormente debe tener el siguiente formato:

Nombre del archivo IFSAAAAMMDD**SA**.CodEnvio

Donde:

AAAAMMDD	corresponde a **AAAA**=año, **MM**=mes y **DD**=día del periodo de envió.
CodEnvio	corresponde al identificador único de la Entidad para el envío de información.
SA	Letra que identifica al reporte de Definición de los ratios de Sensibilidad por RTC.

2.18.4. Captura de la Información

Previa a la captura de información de los ratios, se debe capturar la información referente a la definición de los ratios de sensibilidad, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.18.2.

Una vez definido los 3 ratios y sus límites, se podrá capturar el nivel actual de los mismos expresados en valor absoluto. Esta información debe ser reportada semanalmente con corte al día viernes anterior al envío de información.

Para realizar la carga automática se debe preparar previamente el archivo ASCII de carga.

El nombre del archivo ASCII debe tener el siguiente formato:

Nombre del archivo IFSAAAAMMDD**S**.CodEnvio

Donde:

AAAAMMDD	corresponde a **AAAA**=año, **MM**=mes y **DD**=día del periodo de envió.
CodEnvio	corresponde al identificador único de la Entidad para el envío de información.
S	Letra que identifica al reporte de ratios por exposición al RTC.

2.18.6. Validación

El sistema validará que se hayan introducido los límites correspondientes para los tres ratios y también que se registre el monto para cada ratio para el periodo de envío.

2.19. Información diaria Adicional

2.19.1. Descripción

Información que muestra la evolución de cuentas de depósitos en determinado momento del tiempo. La periodicidad de envío de este reporte es diario según se establece en el Título II, Libro 5° de la RNSF (http://servdmzw.asfi.gob.bo/circular/textos/L05T02.pdf)

2.19.2. Estructura del reporte

Las entidades supervisadas deben preparar su Información diaria Adicional según la siguiente estructura:

	Código	Descripción	Tipo	Tamaño	Validaciones y ejemplos
PK	**CodEnvio**	Identificador único de la Entidad para el envío de información a ASFI.	Texto	5	**Valores Permitidos:** El detalle de los códigos de Envíos se encuentra publicado en la página Web de ASFI (SCIP para EIF). **Ejemplos**: BIS IBBIS CAS ICCAS
PK	**CodigoPais**	Código de País	Texto	2	**Valores Permitidos:** El detalle de los códigos de País, se encuentra detallado en el ANEXO A.7 del presente manual (**A.7. Listado de Países**). **Ejemplos:** BO Bolivia AR Argentina
PK	**Capitulo**	Código de Capítulo de la Cuenta Contable	Texto	1	**Validación:** Se validará que no sea vacío y que se encuentren listadas en el manual de cuentas contables de la Recopilación de Normas de la ASFI.
PK	**Grupo**	Código de Grupo de la Cuenta Contable	Texto	1	
PK	**Cuenta**	Código de Cuenta de la Cuenta Contable	Texto	1	
PK	**SubCuenta**	Código de Sub Cuenta de la Cuenta Contable	Texto	2	
PK	**Moneda**	Código de Moneda de la Cuenta Contable	Texto	1	**Valores Permitidos:** 1 Moneda nacional 2 Moneda extranjera 3 Moneda mantenimiento de valor 4 Moneda U.F.V
PK	**FechaCorte**	Fecha de corte a la que corresponde la información reportada (aaaa-MM-dd).	Fecha	10	**Ejemplos:** 2015-01-21 o 2015-02-15 (Formato: aaaa-MM-dd)
	SaldoActual	Saldo actual expresado en bolivianos	Decimal	(18,2)	

2.19.3. Datos de Referencia

a) Cuentas contables

A continuación se detallan las cuentas requeridas en para el reporte de información adicional:

Capítulo	Grupo	Cuenta	SubCuenta	Descripción
1	1	0	00	DISPONIBILIDADES
1	1	1	00	CAJA
1	1	2	00	BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
1	1	2	01	Cuenta corriente y de encaje - entidades bancarias
1	1	2	05	Cuenta encaje - entidades no bancarias
1	1	3	00	Bancos y corresponsales del país
1	1	4	00	Oficina matriz y sucursales
1	1	5	00	Bancos y corresponsales del exterior
1	2	0	00	INVERSIONES TEMPORARIAS
1	2	1	00	INVERSIONES EN EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
1	2	2	00	INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAIS
1	2	3	00	INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERRIOR
1	2	4	00	INVERSIONES EN ENTIDADES PUBLICAS NO FINANCIERAS
1	2	4	01	Letras del TGN
1	2	4	02	Bonos del TGN
1	2	6	00	INVERSIONES EN OTRAS ENTIDADES NO FINANCIERAS
1	2	7	00	Inversiones de disponibilidad restringida
1	2	7	01	Títulos valores del BCB vendidos con pacto de recompra
1	2	7	02	Títulos valores de Entidades Públicas no financieras del país vendidos con pacto de recompra
1	2	7	03	Títulos valores de Entidades financieras del país vendidos con pacto de recompra
1	2	7	05	Títulos valores de Entidades del exterior vendidos con pacto de recompra
1	2	7	11	Cuentas de participación Fondo RAL afectados a encaje legal
1	2	7	17	Cuota de participación Fondo RAL cedidos en garantía de préstamos de liquidez del BCB
1	2	7	23	Títulos valores del BCB adquiridos con pacto de reventa
1	2	7	24	Títulos valores de ent. publicas no fin. del país adquiridos con pacto de reventa
1	2	7	25	Títulos valores de ent. fin. del país adquiridos con pacto de reventa
1	2	7	27	Títulos valores de ent. del exterior adquiridos con pacto de reventa
1	6	0	00	INVERSIONES PERMANENTES
1	6	1	00	INVERSIONES EN EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
1	6	2	00	INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAIS
1	6	3	00	INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR
1	6	4	00	INVERSIONES EN ENTIDADES PUBLICAS NO FINANCIERAS DEL PAIS
1	6	4	01	Letras del TGN
1	6	4	02	Bonos del TGN
2	1	1	01	Depósitos en Cuenta Corriente
2	1	2	01	Depósitos en caja de ahorro
2	1	3	00	OBLIGACIONES CON EL PUBLICO A PLAZO
2	1	3	01	Depósitos a plazo fijo hasta 30 días

Capítulo	Grupo	Cuenta	SubCuenta	Descripción
2	1	3	02	Depósitos a plazo fijo desde 31 días hasta 60 días
2	1	3	03	Depósitos a plazo fijo desde 61 días hasta 90 días
2	1	3	04	Depósitos a plazo fijo desde 81 días hasta 180 días
2	1	3	05	Depósitos a plazo fijo desde 181 días hasta 360 días
2	1	3	06	Depósitos a plazo fijo desde 361 días hasta 720 días
2	1	3	07	Depósitos a plazo fijo desde 721 días hasta 1080 días
2	1	3	08	Depósitos a plazo fijo mayor a 1080 días
2	1	5	00	OBLIGACIONES CON EL PUBLICO A PLAZO CON ANOTACION EN CUENTA
2	1	5	01	Depósitos a plazo fijo hasta 30 días
2	1	5	02	Depósitos a plazo fijo desde 31 días hasta 60 días
2	1	5	03	Depósitos a plazo fijo desde 61 días hasta 90 días
2	1	5	04	Depósitos a plazo fijo desde 81 días hasta 180 días
2	1	5	05	Depósitos a plazo fijo desde 181 días hasta 360 días
2	1	5	06	Depósitos a plazo fijo desde 361 días hasta 720 días
2	1	5	07	Depósitos a plazo fijo desde 721 días hasta 1080 días
2	1	5	08	Depósitos a plazo fijo mayor a 1080 días

b) Código de moneda

A continuación se detallan los códigos de monedas:

Moneda	Descripción
1	Moneda nacional
2	Moneda extranjera
3	Moneda mantenimiento de valor
4	Moneda U.F.V

2.19.4. Captura de la Información

La captura de la información del reporte de Información Diaria Adicional se debe realizar mediante el SCIP, para este proceso el sistema proporciona dos tipos de captura:

- Captura Automática
- Captura Manual

2.19.4.1. Captura Automática

Para utilizar la opción de carga automática la entidad debe preparar previamente el archivo ASCII de carga.

El nombre del archivo ASCII debe tener el siguiente formato:

Nombre del archivo **IA**AAAAMMDD**A**.CodEnvio

Donde:

IA	Valor fijo que identifica al reporte de Información Diaria Adicional.
AAAAMMDD	corresponde a **AAAA**=año, **MM**=mes y **DD**=día del periodo de envió.
A	Valor fijo que identifica al reporte de Información Diaria Adicional.

CodEnvio corresponde al identificador único de la Entidad para el envío de información.

2.19.4.2. Captura Manual

El Sistema de Captura de Información Periódica cuenta con una opción para realizar la captura manual del reporte de Información Diaria Adicional. La opción presenta las mismas características que las otras opciones de captura manual del SCIP.

2.19.5. Validación

El sistema validará que se hayan introducido sólo las cuentas contables permitidas detalladas en el punto 2.18.3. Inciso A del presente manual.